

DIRECTORIO



Emilio González Márquez
Presidente Municipal

Tomás Coronado Olmos
Secretario General

José Ceballos Flores
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Leticia Castro Silva
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
María Irma Medina González
Laura Janet Flores Beltrán
Mónica Ruvalcaba Ostoff

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Verde Valle C.P. 44560
Tel./Fax 3122 6581

Portada
Periodista Héctor Morquecho

Diseño
Enrique Ramírez Rocha

Fotos Interiores
Luis Ignacio Hernández Romero
Francisco Javier Ochoa Cortés

Edición Diseño e Impresión
Concepto Gráfico Gozvall, S.A. de C.V.
Basilio Vadillo N° 820 Col. Talpita
Tels. 3655 6285 . 3655 3841 . 3643 5217
gozvall@megared.net.mx

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 01 de diciembre de 2004.

Presentación

Lic. Tomás Coronado Olmos 3

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días

Sesiones Ordinarias
09 de septiembre..... 5
30 de septiembre..... 27
14 de octubre..... 43
Sesión Solemne
18 de octubre..... 59
Sesión Ordinaria
28 de octubre..... 61

La ciudad que quieres.....75

Héctor Morquecho Ibarra
Pepe Ceballos
Leticia Castro Silva

Guadalajara de Antaño 77

Huentitán el Bajo
José Manuel Ramos López

Literaria..... 81

Ahí donde te encuentras
Vicente Rodríguez Nietzsche

Libros y Reseñas 83

La Independencia de 1810
Rocío Gallegos García



Sesión del Ayuntamiento



PRESENTACIÓN

Convencidos de que el desarrollo de una ciudad no sólo conlleva el avance en infraestructura y en la calidad de los servicios, esta administración interesada en que los tapatíos y quienes viven aquí gocen de las bondades de residir en Guadalajara, efectuó el lanzamiento de la vía *RecreActiva*.

El surgimiento de este importante proyecto nació de la necesidad de volver a disfrutar, como antaño lo hacían nuestros antepasados, de los espacios arquitectónicos, de las plazas, de los lugares de reunión de amigos y familiares; con el objetivo de rescatar el entorno y volver a hacer atractivo el paso por una vialidad como *Javier Mina-Juárez-Vallarta*, el día domingo durante cinco horas.

La respuesta de la población a esta vía *RecreActiva* nos llena de orgullo y satisfacción, porque como una gran comunidad habitantes no únicamente de Guadalajara sino de los municipios conurbados, se dan cita el fin de semana para recorrer a pie, en bicicleta, patines y hasta en silla de ruedas diversos tramos, de un total de 11 kilómetros de que consta este exitoso paseo dominical.

Otro de los proyectos del que ya pueden disfrutar los tapatíos y que redundará en el beneficio de su salud, es la inauguración de dos consultorios médicos populares en las colonias *Ferrocarril* y *Rancho Nuevo*, en donde el costo de la consulta que incluye el medicamento recetado es de 40 pesos.

El propósito es la consolidación de seis consultorios, instalados en diversos puntos de la ciudad, en los que se espera atender a una población de 7 mil 200 personas que no tienen acceso a los servicios médicos del IMSS o del ISSSTE.

Cada consultorio contará con dos médicos, además de una farmacia integrada que maneja, un laboratorio, medicamentos del cuadro básico como antibióticos, desinflamatorios, analgésicos y otros.

Con estos proyectos en marcha gobierno y sociedad trabajamos juntos, para fomentar una decidida convivencia que seguirá forjando la construcción de la ciudad que quieres.

Lic. Tomás Coronado Olmos
Secretario General



Alumnos de la Escuela Urbana Manuel Martínez

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal y la Secretaria General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto del 2004.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del patrimonio de diversos vehículos propiedad municipal; del Presidente de Colonos de Villas del Estadio para que se les entregue en comodato un predio propiedad municipal ubicado en dicha colonia; de los ciudadanos Amada Enimia Gómez Escamilla y José Tereso García Rangel, para que se autorice en su favor la enajenación de inmuebles propiedad municipal; del ciudadano Francisco Ramos Molina, para que se le autorice prórroga en el plazo para el pago de un predio propiedad municipal; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la celebración de un contrato de comodato con el organismo público descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF-Guadalajara, respecto de un vehículo propiedad municipal; y del Director de Cultura, para que se autorice la instalación de la escultura denominada “Raíces” en el camellón central de la avenida Circunvalación Oblatos y la calle Artesanos de esta ciudad.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara y el

Reglamento de los Anuncios en el Municipio de Guadalajara; la que busca la creación de la Escuela de Box de Guadalajara; se autorice que los asuntos turnados a la Comisión Transitoria de Asuntos Metropolitanos sean turnados a la Comisión Edilicia de Asuntos Conurbados; para que este Ayuntamiento, en coordinación con el DIF Guadalajara, difunda en un espacio de los tianguis que se instalan dentro de este Municipio la información relacionada con los programas que ofrece el Ayuntamiento; y se autorice remitir al Honorable Congreso del Estado el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara y el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, a fin de que sean considerados como ponencias en las Jornadas Ciudadanas por la Transparencia y Desarrollo Humano en Jalisco.

Del regidor José Abraham Cisneros Gómez para que se instruya a la Dirección de Padrón y Licencias a elaborar y entregar a los titulares de las licencias municipales, el formato denominado “Carta de derechos y obligaciones” que contenga información referente a cada giro.

Del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se autorice la instalación de “Módulos de Servicio Multifuncional”; se apruebe el programa denominado “Auditoría Organizacional”; y se reformen los artículos 50 y 54 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, así como los artículos 23, 24 y 25 y se adicione un 25 bis al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

De la regidora Verónica Cárdenas Barrios para que se suprima el requisito de promedio mínimo a los interesados en el programa “Beca Guadalajara” y otras modificaciones a dicho programa; se aprueben los criterios de dictaminación de uso de suelo para el Municipio de Guadalajara, conforme lo dispone el artículo 114 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; y la que tiene la finalidad de establecer el autoempleo dentro de la vivienda de los ciudadanos, en una superficie no mayor a los 30 metros cuadrados.

Del regidor Juan Antonio Vázquez García, para que se suscriba un convenio de coordinación con el Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A.C.; y para que el jalisciense distinguido licenciado Efraín González Luna sea reconocido como tal.

De la regidora María del Carmen Uribe Luna para que se apruebe celebrar un convenio con la asociación promotora de la Capital Americana de la Cultura, a fin de que se nombre a la ciudad de Guadalajara como “Capital Americana de la Cultura” en el año 2005.

De los regidores Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se expida el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la baja del patrimonio municipal de dieciocho caninos.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el correspondiente a la solicitud del ciudadano Jesús Barba Velis para que se le autorice la concesión de un espacio público ubicado en el Centro Histórico de esta ciudad; a las iniciativas para que se autorice entregar en donación diversos vehículos propiedad municipal a algunos municipios del Estado de Jalisco y a una Asociación Civil; para que el entonces Director General de Medio Ambiente y Ecología explique cuánto del presupuesto autorizado ejerció y en qué lo gastó y se inicie un procedimiento de responsabilidad en su contra con motivo del derribo de árboles que se realizó en nuestro Municipio; el que persigue que este Ayuntamiento se manifieste expresamente sobre lo establecido en el artículo 2° del Decreto número 20495 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; y el que tiene como fin que los prestadores del servicio social y prácticas profesionales ante este Ayuntamiento sean canalizados primordialmente a las áreas de Desarrollo Social; al informe detallado de las diversas unidades deportivas, así como de los parques y jardines de nuestro Municipio que se encuentran concesionados; por el que se exhorta al Honorable Congreso del Estado y a las autoridades de la materia al cumplimiento del Código de Asistencia Social en lo que se refiere al transporte para las personas con

discapacidad; el que autorizó transferencias entre partidas en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio; el que aprobó la realización de diversas acciones para la exacta aplicación de la fracción II del artículo 124 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; el que ordenó llevar a cabo una consulta popular abierta a la ciudadanía para la reubicación del denominado “*Tianguis de Palos*”; el que autorizó diversas actividades para cumplimentar las normas en materia de lugares preferenciales para personas con discapacidad en los estacionamientos públicos; el que aprobó elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado para el otorgamiento de diversos beneficios fiscales en materia municipal; los que autorizaron la celebración del acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Capacitación y Fortalecimiento Institucional 2004 y del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana; el que aprobó la modificación del punto nueve de la convocatoria para la licitación pública para la colocación de 1500 multigestos en la ciudad; los que autorizaron la baja del patrimonio de ocho caninos y veintisiete vehículos propiedad municipal; el que autorizó celebrar contrato de suministro con la ciudadana María Esther Pérez para la instalación de una máquina fotocopiadora; los que aprobaron concesionar el aprovechamiento especial de espacios públicos ubicados en la calle Pedro Moreno y la avenida Federalismo de esta ciudad, mediante licitación pública; los que autorizaron entregar en comodato a la Secretaría de Educación Pública inmuebles propiedad municipal; por los que se reformaron el Reglamento que Establece las Bases para la entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez y Juan Antonio Vázquez García y el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; habiéndose regresado al estudio de las comisiones las reformas al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Martín Márquez Carpio, Paulo Eduardo Colunga Perry, Javier Contreras Gutiérrez, Juan Antonio Vázquez García y el Síndico del Ayuntamiento.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Javier Contreras Gutiérrez se refirió a la problemática de la Dirección de Servicios Médicos Municipales y solicitó al Presidente Municipal tomar cartas en el asunto, intervinieron en este punto los regidores Martín Márquez Carpio y Juan Antonio Vázquez García; el regidor Martín Márquez Carpio solicitó se informe al pleno el resultado de las auditorías practicadas a la recepción de la obra del nodo vial Patria Colón, a Servicios Médicos Municipales, la normatividad para el caso de la construcción de la Presa de Arcediano y si el municipio de El Salto y la empresa Caabsa- Eagle tienen permiso para recibir los residuos sólidos de ese municipio en los vertederos de Guadalajara; solicitó, además, que el lienzo charro ubicado en el interior del Bosque de Los Colomos se utilice únicamente para eventos de charrería e informó de la queja de algunas colonias por irregularidades de uso de suelo y funcionamiento de giros comerciales, señalando, en otro tema, que según un informe de la Dirección de Obras Públicas no existe trámite para la construcción de la Presa de Arcediano; el regidor Juan Antonio Vázquez García manifestó que ha recibido información acerca de que la empresa Caabsa retiró cuatro camiones recolectores y solicitó que los encargados de las diferentes áreas de Medio Ambiente y Ecología se abstengan de dar opiniones a la prensa; el regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó la desintegración del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y construir uno nuevo, solicitó la información relativa al balance de la administración pública municipal que resultó de la reunión de Mazamitla y se refirió a una reunión para conocer a los principales funcionarios del Ayuntamiento, así como a la investigación que se realiza con motivo de los acontecimientos del 28 de mayo en Guadalajara, intervinieron en este punto los regidores Martín Márquez Carpio y Juan Antonio Vázquez García y, por último, hizo un reconocimiento por el apoyo económico autorizado para la Muestra de Cine; el regidor Salvador Alcázar Álvarez solicitó verificar la posibilidad de aumentar de ocho a doce las corridas de la próxima temporada taurina y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON

CARÁCTER DE DICTAMEN

Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Jesús Barba Velis, para que se le autorice la concesión de un espacio público ubicado en la calle peatonal Jacobo Gálvez frente a la finca marcada con el número 45-B en el Centro Histórico de esta ciudad, para la instalación de diez mesas con sombrillas y sus respectivas sillas.

Primero. Túrnese a la Comisión de Planeación Urbana, para que dentro de la revisión que se haga de los planes parciales se estudie la posibilidad de la modificación del Plan Parcial de Desarrollo, del andador Jacobo Gálvez No. 45-B, entre las calles 8 de Julio y Callejón del Carmen, ubicada dentro del perímetro "B", Sub-Distrito 12 Centro Histórico, Distrito Urbano 01 Centro.

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, Síndico de este Ayuntamiento, así como al solicitante para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Julio César Gutiérrez Maraveles.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de José Iñiguez Cervantes, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para que se autorice entregar en donación diversos vehículos propiedad municipal a algunos municipios del Estado de

Jalisco y a una Asociación Civil.

Primero. Se declara como solventada la petición de la iniciativa del entonces regidor, José Iñiguez Cervantes, de la donación de vehículos solicitados por los diferentes municipios de Jalisco antes mencionados, ya que dicha petición se resolvió en sesión del 19 de agosto del 2004, mediante los turnos números 150/04 y 151/04, respectivamente.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para solicitar a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, informe detallado de las diversas unidades deportivas, así como de los parques y jardines de nuestro Municipio que se encuentran concesionados, con el propósito de verificar el estado que guardan actualmente.

Primero. Instrúyase a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de que en un plazo no mayor de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que sean notificados, presente a este Ayuntamiento el informe detallado de las unidades deportivas, parques, jardines y espacios en las plazas públicas que se encuentren concesionados, con el propósito de verificar el estado que guardan actualmente.

Segundo. Instrúyase el Consejo Municipal del Deporte y a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, para que en coordinación con la Dirección Jurídica de este

Ayuntamiento, lleven a cabo la revisión física de las unidades deportivas, parques y jardines del Municipio que se encuentren concesionados, a efecto de verificar el exacto cumplimiento de los contratos de concesión respectivos.

Tercero. Instrúyase a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que celebren reuniones y coordinen esfuerzos, a efecto de llevar a cabo la verificación de los espacios concesionados en las plazas públicas del Municipio, para constatar el cumplimiento de los términos de los respectivos contratos de concesión, informando de los resultados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se exhorte al Honorable Congreso del Estado y autoridades competentes, al cumplimiento del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en lo que se refiere al transporte de las personas con discapacidad.

Primero. Gírese copia del presente acuerdo al Congreso del Estado, exteriorizando la preocupación del Ayuntamiento de Guadalajara, respecto a la falta de cumplimiento de las disposiciones que el Código de Asistencia Social establece en materia de transporte para las personas con discapacidad, exhortándolo a la vez, para que revise esta situación y, en su caso, promueva las modificaciones legales correspondientes.

Segundo. Gírese oficio a la Secretaría de Vialidad y

Transporte, exhortándola respetuosamente a dar cabal cumplimiento a las disposiciones que el Código de Asistencia Social establece en materia de transporte para las personas con discapacidad.

Tercero. Gírese oficio a Servicios y Transportes y al Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado, exhortándolos respetuosamente a dar cabal cumplimiento a las disposiciones que el Código de Asistencia Social establece en materia de transporte para las personas con discapacidad.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Ana Estela Durán Rico, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, para que el ingeniero Salvador Cornejo Reynoso, entonces Director General de Medio Ambiente y Ecología, explique cuánto del presupuesto autorizado ejerció, en qué lo gastó y, en un momento dado, se inicie un procedimiento de responsabilidad, previo a la garantía de audiencia y defensa, en atención al

derribo de árboles que se ha realizado en nuestro Municipio.

Único. Se desecha la iniciativa de la entonces regidora Ana Estela Durán Rico, en virtud de considerarse solventada, para lo cual deberá archivarse el correspondiente expediente como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Julio César Gutiérrez Maraveles.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa presentada por Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se autorice la entrega de recursos económicos para el Encuentro Internacional del Mariachi, para el Festival Internacional de Cine en Guadalajara y para el Patronato Bosque Los Colomos; así como para que se autoricen las transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal necesarias para destinar recursos al Fondo Guadalajara.

Primero. Se autoriza la transferencia de partidas del

Dependencia	Partida	Concepto	Presupuesto Autorizado	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado
90000 Secretaría de Promoción Social	406 Actividades Sociales, Culturales y Artísticas	Programa Iniciativa Ciudadana	10'646,000.00		5'000,000.00	5'646,000.00
99000 Unidad de Inversiones y Gasto a Nivel Gobierno	509 Otros Subsidios	Muestra de Cine Internacional		3'000,000.00		3'000,000.00
63000 Dirección de Desarrollo de Emprendedores	509 Otros Subsidios	FONAES	2'000,000.00	2'000,000.00		4'000,000.00
99000 Unidad de Inversiones y Gasto a Nivel Gobierno	509 Otros Subsidios	Encuentro Internacional del Mariachi	400'000.00	1'100,000.00		1'500,000.00
83230 Departamento de Aseo Público	427 Conservación y Reparación de Vehículos		10'332,465.00		1'100,000.00	9'232,465.00
			23,378,465.00	6,100,000.00	6,100,000.00	23,378,465.00

Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el presente ejercicio fiscal en la siguiente forma:

Segundo. Se autoriza una erogación de recursos públicos municipales, provenientes de la partida 406, Actividades Sociales, Culturales y Artísticas de la dependencia número 90000, Secretaría de Promoción Social, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarse a las siguientes partidas: A la partida 509, Otros Subsidios, de la dependencia número 99000, Unidad de Inversiones y Gasto a Nivel Gobierno, la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para ser entregados a la Muestra de Cine Internacional; a la partida 509, Otros Subsidios, de la Dependencia 63000, Dirección de Desarrollo a Emprendedores, la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/

100 M.N.) para el FONAES (Fondo Guadalajara), esta última cantidad deberá ser reintegrada a la partida de la cual proviene una vez que se reciban los recursos federales correspondientes.

Tercero. Se autoriza una erogación de recursos públicos municipales, provenientes de la partida 427, Conservación y Reparación de Vehículos, de la dependencia número 83230, Departamento de Aseo Público, por la cantidad de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) para ser destinados a la partida número 509, Otros Subsidios, de la dependencia número 99000, Unidad de Inversiones y Gasto a Nivel Gobierno, para ser entregados al Encuentro Internacional del Mariachi.

Cuarto. Se autoriza la condonación del adeudo vigente a cargo del organismo público descentralizado de la administración municipal de Guadalajara, Patronato

Bosque Los Colomos, por la cantidad de \$172,170.40 (Ciento setenta y dos mil ciento setenta pesos 40/100 M.N.).

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para efecto de que se realice la exacta aplicación de la fracción II del artículo 124 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Primero. Por los razonamientos emitidos en el cuerpo del presente documento, instrúyase a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, para que se realicen las acciones necesarias a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 124, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para evitar otro accidente como el que se presentó en fechas recientes.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Bomberos y Protección Civil, de conformidad con el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, a 09 de septiembre de 2004.

Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto llevar a cabo una consulta popular abierta a los vecinos para obtener factibilidad en la

reubicación del denominado “Tianguis de Palos”.

Primero. Gírense instrucciones a la Dirección de Participación y Atención Ciudadana dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, para efecto de llevar a cabo una consulta popular abierta a la ciudadanía, en la modalidad de encuesta recabada directamente entre los vecinos posibles afectados, con la propuesta de reubicar el denominado “Tianguis de Palos” en los dos sitios propuestos en el cuerpo de la presente iniciativa de acuerdo económico, siendo estos los siguientes:

- 1) La lateral de la unidad deportiva López Mateos entre las calles 2 y 3.
- 2) La banqueta del inmueble perteneciente al SIAPA, ubicado entre las calles la Ravida y Barlovento.

Esto con la finalidad de conocer su opinión y, en su caso, aprobación para efecto de reubicar el tianguis frente a sus domicilios.

Los resultados de esta consulta deberán hacerse del conocimiento público y remitirse a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, para que ésta proceda con la dictaminación del turno 222/02, de la iniciativa referida en el cuerpo de la presente.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación y tomar las acciones para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.

Reg. Salvador Alcázar Álvarez.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen encaminada al cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de lugares preferenciales para las personas con discapacidad en los estacionamientos públicos.

Primero. Instrúyase a la Dirección de Estacionamientos, para que vigile el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 17 del Reglamento de Estacionamientos en el

Municipio de Guadalajara, en materia de lugares preferenciales para las personas con discapacidad en los estacionamientos públicos.

Segundo. Exhórtese al DIF Guadalajara, para que entregue a las personas que cuenten con una discapacidad, ya sea permanente o temporal, la identificación que acredite esta circunstancia, a fin de que estén en aptitud de hacer uso de lugares preferenciales en los estacionamientos públicos a que se refiere el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Gírese oficio a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado, exhortándola respetuosamente a poner mayor énfasis en el diseño e instrumentación permanente de programas y campañas de educación vial y cortesía urbana, encaminados a motivar los hábitos de respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía pública y en lugares de acceso al público.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.

Reg. José Abraham Cisneros Gómez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del licenciado Gustavo González Hernández, que persigue que este Ayuntamiento se manifieste expresamente sobre lo establecido en el artículo 2º del decreto número 20495 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Único. Por los razonamientos contenidos en el presente dictamen, este Ayuntamiento de Guadalajara tiene a bien manifestar que conforme a lo establecido en el artículo segundo del decreto 20495 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, estará dispuesto a lo que resuelva en su momento el Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para que en virtud de esa resolución determinar si procede o no instaurar procedimiento administrativo de responsabilidad en las funciones del servicio público, en contra de los servidores públicos que hayan intervenido en la autorización de la licencia de la empresa mercantil denominada Belmarc, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado, a efecto de que éste emita una disposición de carácter general en los términos del artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para exentar del pago de contribuciones de carácter municipal a los comerciantes de la zona de la Glorieta Colón de esta ciudad.

Único. Se aprueba elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de decreto, autorizando para tal efecto a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente, en los siguientes términos:

Iniciativa de decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia municipal a los contribuyentes que se indican.

Artículo 1. A los propietarios de giros comerciales y de prestación de servicios ubicados en el área geográfica que se señala en el artículo 2 del presente decreto, se les concede la condonación total de los adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2004 por los siguientes conceptos:

1. DERECHOS:
 - a) Refrendo de la licencia de funcionamiento de giros dispuesto por el artículo 37 apartado B, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2004.
 - b) Refrendo de la licencia o licencias de anuncios dispuestos por el artículo 38 de la Ley de

Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2004.

2. PRODUCTOS:

Los impresos de las licencias para giros o anuncios dispuestos por el artículo 71, fracción I, numeral 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2004.

3. APROVECHAMIENTOS:

Las sanciones por la falta de refrendo de las licencias de giro o anuncios, de quienes a la fecha no hayan podido pagar el referido refrendo.

Artículo 2. El área geográfica en que operarán los beneficios fiscales señalados en el presente decreto es la siguiente:

Partiendo del punto Sur-Oriente por la calle José Ma. Vigil y Bernardo de Balbuena, en línea recta al Poniente hacia la calle Pisa, volteando hacia el Nor-Poniente hasta la calle Otranto, volteando hacia el Sur-Poniente hasta la calle Asís, dando vuelta al Nor-Poniente hasta la calle Milán da vuelta hacia el Oriente hacia la calle Sorrento, voltea hacia el Poniente con la calle Ottawa, sigue al Norte en línea recta hasta la calle Colomos, sigue hacia el Norte por la calle Ottawa hasta su entronque con la calle Buenos Aires a su vez vuelta hacia el Nor-Oriente en línea curva hasta su entronque con la calle Mar Adriático, voltea hacia el Sur por la misma calle hasta su entronque con la calle Mar Caribe y sigue en línea recta por la misma calle hacia el Norte hasta su entronque con la calle Mar Rojo, voltea a su vez hacia el Sur-Oriente por la Calle Mar Rojo hasta su entronque con la calle Andrés Terán, gira hacia el Sur en línea recta por la Calle Andrés Terán hasta su entronque con la calle Compostela, voltea hacia el Poniente en línea recta con la misma calle de Compostela hasta su entronque con la calle por Colegio Militar, voltea hacia el Sur-Poniente por la misma Calle de Colegio Militar hasta su entronque con la calle Colomos, voltea hacia el Sur-Poniente hasta su entronque con la calle Bernardo de Balbuena y para cerrar polígono por la calle de Balbuena hacia el Sur en su entronque con la calle José Ma. Vigil.

Artículo 3. A los propietarios de giros comerciales y de prestación de servicios ubicados en el área geográfica que se señala en el artículo 2 del presente decreto, se les concede la exención total de las contribuciones señaladas en el artículo 1 durante el

ejercicio fiscal 2004. Los propietarios de los giros comerciales y de prestación de servicios que se encuentren ubicados en dicha zona que hayan efectuado el pago de las contribuciones señaladas en el presente artículo con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, podrán solicitar la devolución de las cantidades erogadas por dichos conceptos en los términos dispuestos por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo Transitorio:

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la celebración de los convenios que contienen el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Capacitación y Fortalecimiento Institucional, a celebrarse con el Ejecutivo Federal, a través de la SEDESOL y el Ejecutivo Estatal, a través del COPLADE.

Primero. Se autoriza la celebración del Convenio de Coordinación, para la orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el 2004, entre este Municipio y el Ejecutivo del Estado de Jalisco, en los términos y con las condiciones del documento que se adjunta, el cual forma parte integral del presente dictamen.

Segundo. Se autoriza la celebración del Acuerdo de Coordinación, para la Ejecución del Programa de Capacitación y Fortalecimiento Institucional 2004,

entre este Municipio y el Ejecutivo del Estado de Jalisco por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) y el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en los términos y con las condiciones del documento que se adjunta, el cual forma parte integral del presente dictamen.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, a la Contraloría General, a la Dirección Jurídica, todas dependencias de este Ayuntamiento, así como al COPLADEMUN, al COPLADE, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y a la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social para los fines legales correspondientes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a celebrarse entre este Ayuntamiento, el Gobierno del Estado y los Municipios de Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán.

Primero. Se autoriza la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública derivada del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, entre este Municipio, el Ejecutivo del Estado de Jalisco y los

Municipios de Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, en los términos y con las condiciones del documento que se adjunta, como el anexo 1, el cual forma parte integral del presente dictamen.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, a la Contraloría General, a la Dirección Jurídica, todas dependencias de este Ayuntamiento, así como al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y a los Municipios de Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias Transitoria de Asuntos
Metropolitanos, Permanentes de Obras Públicas y
Hacienda Pública.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del regidor José Abraham Cisneros Gómez, que tiene como fin que los prestadores del Servicio Social y Prácticas Profesionales ante este Ayuntamiento, sean canalizados primordialmente a las áreas de Desarrollo Social para beneficio de la ciudadanía.

Primero. Se instruye al Instituto Municipal de Atención a la Juventud para que realice los trabajos localizados

en el Municipio de Guadalajara, necesarios para difundir entre los estudiantes de las diferentes universidades la realización del servicio social y de las prácticas profesionales, para contar con personal calificado que aplique sus conocimientos académicos en beneficio de la sociedad.

Segundo. Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa a realizar los mecanismos de coordinación precisos, para que entre las diversas dependencias municipales exista una conexión directa de los diversos programas que están llevando a cabo, para que pueda existir así un enlace directo y con ello incluir a los prestadores de servicio social en ellos.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Promoción Social para que realice programas que puedan ser ofertados a los prestadores de servicio social cuya finalidad sea la ejecución de proyectos a favor de la comunidad, esto en coordinación directa con la Oficialía Mayor Administrativa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano.

Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.

Dictamen correspondiente a la observación realizada por la Dirección de Proveduría Municipal, en el sentido de que no es posible llevar a cabo la licitación pública para la colocación de 1,500 multicestos en la ciudad, misma que fue aprobada mediante dictamen emitido con fecha 28 de agosto de 2003, toda vez que existe controversia en el segundo punto del decreto municipal y en el punto nueve de la convocatoria contenida en el mismo.

Primero. Se modifica la fracción 9 denominada "Comisión Dictaminadora" contenida en las bases de la convocatoria del decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guadalajara, por conducto de la Comisión de Adquisiciones a convocar mediante

licitación pública local, a personas físicas o jurídicas interesadas en el otorgamiento de un contrato de concesión consistente en la colocación de 1,500 multicestos, para quedar como sigue:

9. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para efectos de la presente convocatoria la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, será la máxima autoridad calificadora de las propuestas concursantes y su fallo no admitirá recurso alguno.

La Comisión funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voz y voto.

La Comisión dictaminadora se reserva el derecho de modificar el calendario de la presente invitación, después de la fecha de aceptación a la invitación, previa notificación a los interesados inscritos.

La Comisión dictaminadora se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes a los participantes, en relación a sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

De igual manera la comisión se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación pública a fin de salvaguardar los intereses de la ciudad.

Segundo. Notifíquese del presente al Director de Proveduría Municipal, para los efectos correspondientes.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Julio César Gutiérrez Maraveles.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la baja del patrimonio de ocho caninos propiedad municipal.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento la desincorporación del régimen de dominio público y la incorporación al régimen del dominio privado, de los siguientes semovientes caninos:

1.

- NOMBRE: Negra
- COLOR: Negro
- ESPECIE: Canino
- RAZA: Labrador
- SEXO: Hembra
- FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO: mayo 2003
- PROCEDENCIA: Nacido en Perrería de Bomberos
- PROPIETARIO: H. Ayuntamiento de Guadalajara
- ASIGNADO A: Dirección General de Bomberos
- DEPOSITADO EN: Base 4
- MICROCHIP NÚMERO: AVID 041 337 266
- IMPLANTADO EL DÍA: 24 de septiembre de 2003
- OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR INTERNO: Retraída, baja atracción social, ocasionando rebeldía en la respuesta al entrenamiento.

2.

- NOMBRE: Layca
- COLOR: Negro
- ESPECIE: Canino
- RAZA: Labrador
- SEXO: Hembra
- FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO: mayo 2003
- PROCEDENCIA: Nacida en Perrería de Bomberos
- PROPIETARIO: H. Ayuntamiento de Guadalajara
- ASIGNADO A: Dirección General de Bomberos

3.

- DEPOSITADO EN: Base 4
 - MICROCHIP NÚMERO: AVID 041 117 772
 - IMPLANTADO EL DÍA: 11 de septiembre de 2003
 - OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR INTERNO: Retraída, baja atracción social, ocasionando rebeldía en la respuesta al entrenamiento.
- NOMBRE: Zairo
 - COLOR: Negro
 - ESPECIE: Canino
 - RAZA: Labrador
 - SEXO: Macho
 - FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO: mayo 2003
 - PROCEDENCIA: Nacido en Perrería de Bomberos
 - PROPIETARIO: H. Ayuntamiento de Guadalajara
 - ASIGNADO A: Dirección General de Bomberos
 - DEPOSITADO EN: Base 4
 - MICROCHIP NÚMERO: AVID 041 286 562
 - IMPLANTADO EL DÍA: 24 de septiembre de 2003
 - OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR INTERNO: Retraída, excesivo dominio social, delimita su territorialidad, ocasionando que el entrenamiento sea difícil y nulo.

4.

- NOMBRE: Sombra
- COLOR: Negro
- ESPECIE: Canino
- RAZA: Labrador
- SEXO: Hembra
- FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO: noviembre 2003
- PROCEDENCIA: Nacido en Perrería de Bomberos
- PROPIETARIO: H. Ayuntamiento de Guadalajara
- ASIGNADO A: Dirección General de Bomberos
- DEPOSITADO EN: Base 4
- MICROCHIP NÚMERO: AVID 029 839 612
- IMPLANTADO EL DÍA: 24 de septiembre de 2003
- OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR

INTERNO: Retraída, baja atracción social, ocasionando rebeldía en la respuesta al entrenamiento.

5.

- NOMBRE: Paloma
- COLOR: Blanco
- ESPECIE: Canino
- RAZA: Criollo
- SEXO: Hembra
- FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO: julio 1997
- PROCEDENCIA: Donación
- PROPIETARIO: H. Ayuntamiento de Guadalajara
- ASIGNADO A: Dirección General de Bomberos
- DEPOSITADO EN: Base 4
- MICROCHIP NÚMERO: AVID 030 312 635
- IMPLANTADO EL DÍA: 18 de enero de 2001
- OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR INTERNO: Debido a su edad y a su largo desempeño, muestra estado emocional inestable ocasionando que no pueda continuar con su adiestramiento.

6.

- NOMBRE: Deisy
- COLOR: Negro
- ESPECIE: Canino
- RAZA: Labrador
- SEXO: Hembra
- FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO: julio 2002
- PROCEDENCIA: Donación
- ENTRENAMIENTO: Acuático
- PROPIETARIO: H. Ayuntamiento de Guadalajara
- ASIGNADO A: Dirección General de Bomberos
- DEPOSITADO EN: Base 4
- MICROCHIP NÚMERO: AVID 041 549 845
- IMPLANTADO EL DÍA: 11 de septiembre de 2003
- OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR INTERNO: Retraída, baja atracción social, ocasionando rebeldía en la respuesta al entrenamiento.

7.

- NOMBRE: Loba
- COLOR: Característico
- ESPECIE: Canino
- RAZA: Pastor Alemán "Criollo"
- SEXO: Hembra
- FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO: 1997
- PROCEDENCIA: Donación
- ENTRENAMIENTO: Búsqueda de Pólvora y Explosivos
- PROPIETARIO: H. Ayuntamiento de Guadalajara
- ASIGNADO A: Dirección General de Bomberos
- DEPOSITADO EN: Base 4
- MICROCHIP NÚMERO: AVID 041 091 373
- IMPLANTADO EL DÍA: 14 de marzo de 2000
- OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR INTERNO: Debido a su edad y a su largo desempeño, muestra estado emocional inestable ocasionando que no pueda continuar con su adiestramiento.

8.

- NOMBRE: Shila
- COLOR: Negro
- ESPECIE: Canino
- RAZA: Labrador
- SEXO: Hembra
- FECHA PROBABLE DE NACIMIENTO: mayo 2003
- PROCEDENCIA: Nacido en Perrera de Bomberos
- PROPIETARIO: H. Ayuntamiento de Guadalajara
- ASIGNADO A: Dirección General de Bomberos
- DEPOSITADO EN: Base 4
- MICROCHIP NÚMERO: AVID 041 340 076
- IMPLANTADO EL DÍA: 24 de septiembre 2003
- OBSERVACIONES DEL INSTRUCTOR INTERNO: Retraída, baja atracción social, ocasionando rebeldía en la respuesta al entrenamiento.

Segundo. Por los motivos expuestos en el presente dictamen, se autoriza dar de baja del patrimonio municipal a los 8 (ocho) semovientes señalados en el punto anterior.

Tercero. Se declara solventada la desincorporación del régimen de dominio público y la baja del inventario municipal del semoviente canino de nombre PALOMA, de raza Criollo, con No. de microchip AVID 030 312 635, en virtud de que el mismo se solventó en sesión de este Ayuntamiento el día 19 de agosto de 2004, con número de turno 254/03.

Cuarto. Notifíquese del presente acuerdo al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, así como al Director General del Honorable Cuerpo de Bomberos y Protección Civil, Tesorería, Contraloría para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud de la ciudadana María Esther Pérez, para que se le autorice la concesión de un espacio público dentro de la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez para la instalación de una máquina copiadora.

Primero. Por los argumentos antes mencionados en el proemio del presente dictamen, se autoriza celebrar Contrato de Suministro entre el Municipio de Guadalajara y la ciudadana María Esther Pérez C., mediante el cual la ciudadana se obliga a instalar una máquina fotocopidora dentro de la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez en la Av. Circunvalación y la confluencia de la Av. Artesanos y Hacienda Ojo Zarco, y a pagar como contra prestación la cantidad de \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100M.N.) mensuales durante el tiempo de la presente Administración, proporcionando 500 quinientas copias, sin costo alguno para dicha dependencia y hacer el pago

por el consumo de energía eléctrica de dicha máquina en los términos pactados en el contrato que se suscriba al efecto.

Segundo. Gírense las instrucciones correspondientes al Director Jurídico Municipal para que elabore el Contrato de Suministro correspondiente, por el tiempo que dure la presente Administración Municipal, dejando a salvo los derechos del interesado, para que a su vencimiento pueda tramitar la prórroga que a sus intereses convenga.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, Síndico de este Ayuntamiento, así como al solicitante para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del patrimonio de veintisiete vehículos propiedad municipal.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento la desincorporación del régimen de dominio público y la incorporación al régimen del dominio privado, de los siguientes vehículos:

Segundo. Por los motivos expuestos en el presente dictamen se autoriza dar de baja del inventario del patrimonio municipal a los vehículos señalados en el punto primero inciso A).

Tercero. Se declara solventada la desincorporación del régimen de dominio público y la baja del inventario municipal de los vehículos señalados en el punto VII de antecedentes, en virtud de que el mismo se solventó en sesión de este Ayuntamiento el día 19 de agosto del 2004, con número de turno 254/03.

Cuarto. Notifíquese del presente acuerdo al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, así como a la Tesorería y la Contraloría de este Municipio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del señor Rigoberto Navarro Pérez, gerente de Loncherías La Playita, para que se le autorice la instalación de cinco sombrillas en la calle Pedro Moreno frente al número 470, entre Galeana y Ocampo de esta ciudad.

Primero. Se niega la solicitud del ciudadano Rigoberto Navarro Pérez, que se identifica con el número de turno 232/03, quien solicitó se autorice la concesión en forma directa de un espacio público, ubicado frente al número 470 de la calle Pedro Moreno de esta ciudad, en una área aproximadamente de 17.34 m², por las razones y motivos expuestos en el cuerpo del presente decreto.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, concesionar el aprovechamiento especial de la concesión de un área aproximadamente 17.34 m², ubicada frente al número 470 de la Calle Pedro Moreno de esta ciudad mediante licitación

pública en los términos y con las condiciones previstas por el capítulo X del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, debiendo pagar el concesionario como contra prestación del aprovechamiento especial, como mínimo la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mensualmente por mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2004. El contrato de comodato aludido en cuanto a su vigencia, deberá ser no mayor al ejercicio constitucional de la presente administración.¹

Tercero. Túrnese al ciudadano Presidente Municipal el presente decreto para que en conjunto con el Secretario General de este Ayuntamiento suscriban la convocatoria correspondiente para realizar la licitación de la concesión a los que aluden los puntos anteriores. La redacción específica de los términos de la misma quedará a su cargo, debiendo atender a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal así como lo determinado por los artículos 78 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Una vez que la comisión dictaminadora a que hace referencia el artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, haya elegido la propuesta ganadora, tórnese de nueva cuenta el presente asunto a este ayuntamiento para que si este es el caso, apruebe el otorgamiento de la concesión a favor del licitante más apto. Posteriormente celebre contrato que defina los términos de la concesión el cual deberá atender a lo dispuesto por los numerales 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Gobierno y la Administración del Estado de Jalisco.

Quinto. El contrato de referencia se sujetará como mínimo a los siguientes términos y condiciones:

1. "El Ayuntamiento" permite que "el particular" instale exclusivamente 3 tres mesas con cuatro sillas cada una y sus respectivas sombrillas, (en color verde inglés) dentro de un área de 17.34 m² ubicada frente al número 470 de la calle Pedro Moreno de esta ciudad, respetando las recomendaciones de la Administración del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.

¹Esta convocatoria fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 22 de octubre de 2004.

2. Las partes acuerdan que el contrato tendrá una vigencia de lo que resta de la presente Administración contados a partir de la suscripción del presente contrato.
3. Conforme al artículo 67 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2004, "El particular" deberá pagar a la Tesorería Municipal el importe de los productos de otros bienes muebles e inmuebles del Municipio no especificados en el artículo 66, ya que será finado en los contratos respectivos, a propuesta del ciudadano Presidente Municipal, aprobado por el Ayuntamiento. El presente caso no será menor a la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensualmente por mesa.
4. Al finalizar el presente contrato "el particular" deberá solicitar de nuevo la concesión, a efecto de que la autoridad analice si es conveniente o no el otorgamiento de la misma.
5. "El Ayuntamiento" se reserva el derecho de revocar la concesión cuando se de el incumplimiento del contrato y cuando la afectación del interés público sea plenamente justificada.
6. Para efecto de garantizar el pago de posibles daños y perjuicios al inmueble concesionado, así como para garantizar el pago de adeudos al Ayuntamiento por la omisión de los pagos mensuales por la concesión "El particular" deberá otorgar una fianza por un monto igual al pago anual de dicha contraprestación.
7. "El particular" se compromete a entregar copia mensual de los pagos que correspondan a la Dirección Jurídica, a fin de que pueda funcionar en el plazo señalado.
8. "El particular" no podrá ceder a tercero, bajo ningún título, los derechos otorgados con motivo de la concesión y se obliga a no realizar obra o edificación alguna.
9. "El particular" se obliga a dejar un espacio de 7.20 metros de largo a libre tránsito de personas.
10. "El particular" se obliga a proporcionar a sus clientes servicio de sanitarios en el local que linda con el área concesionada; guardando estos las normas de higiene reglamentaria.
11. "El particular" deberá de tener en el local el equipo e implementos de cocina y de aseo necesarios para estar en posibilidades de brindar las mejores condiciones de salubridad a sus clientes.
12. En caso de duda o controversia respecto a la interpretación del presente instrumento, las partes

acuerdo cometerse al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco renunciando al que le correspondería en razón de su domicilio presente o futuro.

13. "El particular" se compromete a mantener en óptimas condiciones el mobiliario que instale, así como las jardineras que lindan con el área concesionada.

Sexto. Notifíquese al ciudadano Rigoberto Navarro Pérez, del decreto que recae a su solicitud, así como la fecha de publicación de la convocatoria, para los efectos legales correspondientes.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Rafael Felipe Baena Díaz, para que se le autorice la renovación de la concesión de un espacio público, con el objeto de instalar mesas y sombrillas frente a su local ubicado en el número 85 de la avenida Federalismo de esta ciudad.

Primero. Se niega la solicitud del ciudadano Rafael Felipe Baena Díaz, para que se autorice en su favor la concesión de un espacio municipal de una área de aproximadamente 54.56 m², frente al número 85 de la avenida Federalismo, del Centro Histórico de esta ciudad, por las razones y motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.²

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, concesionar el aprovechamiento especial de un área de aproximadamente 54.56 m² frente al número 85 de la avenida Federalismo del Centro

²Esta convocatoria fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 22 de octubre de 2004.

Histórico de esta ciudad, mediante licitación pública en los términos y con las condiciones previstas por el capítulo X del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara. El contrato de comodato aludido en cuanto a su vigencia, deberá ser no mayor al ejercicio constitucional de la presente administración contados a partir de la firma del contrato respectivo.²

Tercero. Túrnese al ciudadano Presiente Municipal el presente decreto para que en conjunto con el Secretario General de este Ayuntamiento suscriban la convocatoria correspondiente para realizar la licitación de la concesión a los que aluden los puntos anteriores. La redacción específica de los términos de la misma quedará a su cargo, debiendo atender a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley de Gobierno del Estado y la Administración Pública Municipal, así como lo determinado por los artículos 78 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Una vez que la Comisión Dictaminadora a que hace regencia el artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, haya elegido la propuesta ganadora, túrnese de nueva cuenta el presente asunto a este Ayuntamiento para que, si éste es el caso, apruebe el otorgamiento de la concesión a favor del licitante más apto. Posteriormente, celébrase contrato que defina los términos de la concesión, el cual deberá atender a lo dispuesto por los numerales 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2004, aplicando una cuota mensual mínima de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por mesa.

Quinto. El contratante de referencia se sujetará como mínimo a los siguientes términos y condiciones:

1. “El Ayuntamiento” permite que “El particular” instale exclusivamente 10 diez mesas con cuatro sillas cada una y sus respectivas sombrillas, (en color verde inglés) dentro de un área de 54.56 m² frente al número 85 de la avenida Federalismo del Centro Histórico de esta Ciudad, en donde deberá de dejar libre un espacio de 3.60 m² de ancho entre el local y el área de concesión para el libre tránsito de personas, respetando las recomendaciones de la Administración del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.
2. Las partes acuerdan que el contrato tendrá una

vigencia de lo que resta de la presente Administración contados a partir de la suscripción del presente contrato.

3. Conforme al artículo 67 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2004, “El particular” deberá pagar a la Tesorería Municipal el importe de los productos de otros bienes muebles e inmuebles del Municipio no especificados en el artículo 66, ya que será fijado en los contratos respectivos, a propuesta del ciudadano Presidente Municipal, aprobado por el Ayuntamiento.
4. Al finalizar el presente contrato “El particular” deberá de solicitar de nuevo la concesión, a efecto de que la autoridad analice si es conveniente o no el otorgamiento de la misma.
5. “El Ayuntamiento” se reserva el derecho de revocar la concesión cuando se dé el incumplimiento del contrato y cuando la afectación del interés público sea plenamente justificada.
6. Para efecto de garantizar el pago de posibles daños y perjuicios al inmueble concesionado, así como para garantizar el pago de adeudos al Ayuntamiento por la omisión de los pagos mensuales por la concesión, “El particular” deberá de otorgar una fianza por un monto igual al pago anual de dicha contraprestación.
7. “El particular” se compromete a entregar copia mensual de los pagos que correspondan a la Dirección Jurídica, a fin de que pueda funcionar en el plazo señalado.
8. “El particular” no podrá ceder a terceros, bajo ningún título, los derechos otorgados con motivo de la concesión y se obliga a no realizar obra o edificación alguna.
9. “El particular” se obliga a dejar un espacio de 7.20 metros de largo al libre tránsito de personas.
10. “El particular” se obliga a proporcionar a sus clientes servicio de sanitarios en el local que linda con el área concesionada; guardando estos las normas de higiene reglamentaria.
11. “El particular” deberá de tener en el local el equipo e implementos de cocina y de aseo necesarios para estar en posibilidades de brindar las mejores condiciones de salubridad a sus clientes.
12. En caso de duda o controversia respecto a la

interpretación del presente instrumento, las partes acuerdan someterse al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco renunciando al que le correspondería en razón de su domicilio presente o futuro.

13. “El particular” se compromete a mantener en óptimas condiciones el mobiliario que instale, así como las jardineras que lindan con el área concesionada.

Sexto. Notifíquese al ciudadano Rafael Felipe Baena Díaz del acuerdo que recae a su solicitud, así como la fecha de la publicación de la convocatoria, para los efectos legales correspondientes.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y Centros, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Ángel Martín Camarena Coronado.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Contador Público Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado, para que se autorice la entrega en comodato del inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Ignacio Ramírez No. 1463, colonia Chapultepec Country de esta ciudad, en la que actualmente se encuentra funcionando la Escuela Secundaria Técnica “Idolina Gaona de Cosío”.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público de la fracción de terreno de 9,165 metros cuadrados

que se ubica en la calle Ignacio Ramírez, entre la afluencia de las calles Jaime Nunó y Erin en la colonia Chapultepec Country, en el antes denominado Sector Hidalgo, el cual se identifica con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte 56.87.00 mts. con la calle Jaime Nunó.

Al Sur 93.41.00 mts. con la calle Erin.

Al Oriente 110. 88.00 mts. con la calle Ignacio Ramírez.

Al Poniente 72.95.00 mts. con la calle Jaime Nunó.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de comodato por un plazo de 30 años (treinta años), condicionado de la fracción del bien inmueble que se describe en el punto primero del presente decreto con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Pública o sus representantes legales conforme a la ley.

Tercero. El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en la siguiente cláusula:

Como limitación de dominio, el comodatario puede destinar el bien inmueble, única y exclusivamente, a la instalación y funcionamiento de un centro de educación, quedando excluido cualquier otro fin, teniendo en todo momento el Ayuntamiento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el uso del bien inmueble sea para los fines para el que fue entregado en comodato.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Educación.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.

Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. María Luisa González García.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Contador Público Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado, para que se autorice la entrega en comodato del inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Mártires Irlandeses número 1100 de esta ciudad, en donde actualmente funcionan las escuelas primarias números 87 y 123.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público de la fracción de terreno de 652.02 metros cuadrados que se ubica en la calle de Mártires Irlandeses, entre la afluencia de las calles Juan de la Barrera y avenida Ávila Camacho en el fraccionamiento Niños Héroes, en el antes denominado Sector Hidalgo, el cual se identifica con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte	31.05.00 mts. con la calle Juan de la Barrera.
Al Sur	31.03.00 mts. con particular.
Al Oriente	21.03 mts. con particular.
Al Poniente	21.00 mts. con la calle Mártires Irlandeses.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la celebración del contrato de comodato por un plazo de 30 años (treinta años), condicionado de la fracción del bien inmueble que se describe en el punto primero del presente decreto, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Pública o sus representantes legales conforme a la ley.

Tercero. El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en la siguiente cláusula:

Como limitación de dominio, el comodatario puede destinar el bien inmueble, única y exclusivamente, a la

instalación y funcionamiento de un centro de educación, quedando excluido cualquier otro fin, teniendo en todo momento el Ayuntamiento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el uso del bien inmueble sea para los fines para los que fue entregado en comodato.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, septiembre 09 de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Educación.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. María Luisa González García.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se adicione el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y se prevea una partida en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal para la entrega del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde.

Primero. Se aprueba la reforma del párrafo 4, del artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.³

Segundo. Se pone a consideración del Presidente Municipal la propuesta del ciudadano regidor José Abraham Cisneros Gómez, a fin de que ésta sea tomada en cuenta y se integre al proyecto del Presupuesto de

³Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 10 de septiembre de 2004.

Egresos correspondiente al año fiscal inmediato siguiente, para asignar recursos de una partida presupuestal correspondiente a la entrega del Premio Fray Antonio Alcalde por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Gobernación y Hacienda Pública.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Jorge Arana Arana, para que se autorice la creación de una Comisión Edilicia Transitoria que tenga por objeto la investigación, estudio y análisis de riesgos por el uso del subsuelo en la ciudad de Guadalajara.

Primero. Se autoriza la creación de la Comisión Especial Transitoria de Estudios del Subsuelo, de conformidad con las reglas siguientes:

- a) La Comisión tendrá como objeto principal el vigilar que se lleve a cabo la efectiva realización de investigaciones, estudios y análisis técnicos, científicos o de cualquier otra índole, que permitan determinar el grado de riesgo, exposición o vulnerabilidad a que están expuestos los habitantes del Municipio con motivo del uso del subsuelo.
- b) La Comisión se integrará por lo menos con un representante de las siguientes comisiones edilicias permanentes:
 1. Agua Potable y Saneamiento.
 2. Calles y Alumbrado Público.
 3. Medio Ambiente y Ecología.
 4. Obras Públicas.
 5. Protección Civil.
 6. Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.
- c) La Comisión que mediante el presente ordenamiento se crea, tiene la vigencia que sea

necesaria para el cumplimiento de los objetivos que le corresponden, sin que pueda trascender el término de la presente Administración Municipal.

Segundo. Se adiciona una fracción II al artículo 2, debiéndose recorrer las demás fracciones del citado artículo de su número y orden, y se reforma el artículo 24 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Gobernación, Agua Potable y Saneamiento,
Calles y Alumbrado Público, Medio Ambiente y
Ecología, Obras Públicas, Planeación
Socioeconómica y Urbana, Protección Civil y
Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. María Luisa González García.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Reg. Ángel Martín Camarena Coronado.
Reg. Verónica Cárdenas Barrios.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Julio César Gutiérrez Maraveles.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. Javier Contreras Gutiérrez.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de Enrique Alonso Córdova Pérez, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento y del regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se reforme la fracción II del artículo 407 del Reglamento para

⁴Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 10 de septiembre de 2004.

⁵Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 10 de septiembre de 2004.

los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.

Único. Se reforma la fracción II del artículo 407 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Gobernación y Espectáculos Públicos.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Verónica Cárdenas Barrios.
Reg. Julio César Gutiérrez Maraveles.
Reg. Salvador Alcázar Álvarez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que presenta Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se modifique la integración de las Comisiones Edilicias.

Único. El regidor Paulo Eduardo Colunga Perry deja la presidencia y se integra como vocal de la Comisión Edilicia de Asuntos Conurbados, y se integra como presidente de la misma el regidor José Socorro Velázquez Hernández.

El regidor José Socorro Velázquez Hernández deja la presidencia de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, y se integra como presidente de la misma el regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre de 2004.





Plantación de árboles

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de septiembre del 2004.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del patrimonio de un canino propiedad municipal, se autorice la celebración de un contrato de comodato con el Instituto Municipal de Atención a la Juventud respecto de diversos bienes propiedad municipal y la entrega en donación de diversos bienes muebles propiedad municipal adquiridos con recursos del Ramo 33, a diversas escuelas públicas ubicadas dentro de este Municipio; del Presidente del Patronato de Ciencia y Tecnología Planetario “Severo Díaz Galindo”, para que se autorice entregar en donación al patronato que preside cinco líneas telefónicas propiedad municipal; de la apoderada general de la empresa Lechera Guadalajara. S.A. de C.V., para que se autorice la permuta de un predio propiedad de la empresa que representa por otro de propiedad municipal; del Secretario General de la Brigada 22 de Abril, para que se les autorice la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de un inmueble propiedad municipal para la construcción de una capilla y jardín en memoria de las víctimas del 22 de abril; del Director de Cultura, para que se autorice la instalación de la escultura denominada “Mujer, Sol y Viento” en el camellón central ubicado en la confluencia de la Calzada del Obrero y la calle Ignacio Macháin de esta ciudad; del Secretario de Educación del Estado, para que se les entregue en comodato el inmueble propiedad municipal donde actualmente funciona el jardín de niños Manuel Cervantes Ímaz; del Director del Registro Civil, en la

que informa que la autorización de los peritos traductores de las actas del estado civil redactadas en idioma distinto al español vence el día 11 de octubre del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 01 de agosto del 2002; y el Acuerdo de Coordinación para la Definición y Establecimiento de las Bases y Mecanismos para la Realización de Acciones del Programa de Coinversión Social 2004 a celebrarse con los poderes ejecutivo, estatal y federal.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen diversos artículos del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara y del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se entregue en usufructo un bien inmueble al organismo público descentralizado municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; se implemente un sistema con código de barras en la impresión de las licencias municipales; la encaminada a la solución de la problemática de la disposición final de las llantas de desecho en el Municipio de Guadalajara; y se lleve a cabo un estudio sobre la situación jurídica que guardan los anuncios de cartelera a nivel de piso mejor conocidos como “vallas publicitarias” y se implementen las acciones necesarias para su regularización.

Del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se lleve a cabo una campaña publicitaria con el fin de sensibilizar a la población para mejorar el tratamiento de los residuos reutilizables y cuidar el medio ambiente; se apruebe la implementación del programa denominado “Derechos humanos, resguardo y protección comunitaria”, con la intervención del regidor Ángel Martín Camarena Coronado; y se puedan

realizar trámites de servicios, así como reportes a través de la página web del Ayuntamiento de Guadalajara.

De la regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se realicen las acciones jurídicas correspondientes a fin de que los bienes inmuebles propiedad municipal ocupados sin autorización o en forma irregular por parte de particulares, puedan ser recuperados; se autorice la suscripción de un convenio con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, a fin de que ésta lleve a cabo la certificación de las empresas familiares y las denominadas microempresas que a través de este Municipio se generan; solicitar a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, rindan un informe detallado de los diversos Centros de Desarrollo Social que existen en nuestro Municipio, con el propósito de verificar el estado que guardan, con la intervención de la regidora María Antonia Micalco Méndez; y para que este Ayuntamiento realice un convenio con la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a fin de que éste lleve a cabo talleres de actualización jurídica en las áreas de Justicia Municipal.

De la regidora Verónica Cárdenas Barrios, para que se amplíe la denominación de la licencia o permiso actual que se otorga para la venta de estos productos y se integren al giro, la venta de discos compactos en su formato para música, películas, programas para computadora y videojuegos únicamente en formato original de marca registrada tanto en las licencias o permisos que emitan para el comercio establecido como al informal; y se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado para que se reforme el artículo 23 de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, con la intervención en esta última del regidor Juan Antonio Vázquez García.

De la regidora María del Carmen Uribe Luna, para que la Comisión Edilicia de Cultura de este Ayuntamiento realice reuniones con el Patronato Bosque Los Colomos, así como con el personal docente y estudiantes del Centro Cultural Casa Colomos, a fin de que el inmueble donde se asienta dicho centro sea destinado únicamente para impartir clases; y se reforme el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

De los regidores Ángel Martín Camarena Coronado y Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se lleve a cabo una revisión a la estructura orgánica administrativa de este Ayuntamiento y se regularice la aplicación de los ordenamientos correspondientes.

Del Síndico del Ayuntamiento, para que sea instaurado el programa de valoración salarial y se instituya la Comisión Técnica Municipal de Valoración Salarial de Guadalajara; se autorice la firma de un Adendum entre este Ayuntamiento y la empresa "Caabsa Eagle S.A. de C.V."; y se creen los empleos públicos necesarios para cumplir con los fines y las obligaciones reglamentarias de la Dirección de Juzgados Municipales.

De Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado para reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

De los regidores Abraham Cisneros Gómez y Verónica Cárdenas Barrios, para que se busquen los mecanismos de cooperación entre los gobiernos municipal, estatal y federal para realizar las obras de entubamiento del canal de aguas negras de avenida Patria y el Río San Juan de Dios en la prolongación de la avenida Normalistas de esta ciudad.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el que aprobó el reconocimiento al licenciado Efraín González Luna; los que autorizaron la depuración de expedientes de la Secretaría General del periodo 1992 a 1995 y de la Dirección General de Seguridad Pública correspondiente a los años de 1977 a 1998; el que aprobó la reducción y transferencias al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2004; el correspondiente a la iniciativa para que se reubique el tianguis denominado "Palos", con la intervención del Síndico; por el que se restituyó en el goce de sus derechos al elemento policiaco David Saldaña Sánchez; el que autorizó la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa Lunes Comunitario del Poder Ejecutivo del Estado; con la intervención del regidor Salvador

Alcázar Álvarez; por el que se reconoció la labor de SU SANTIDAD EL PAPA JUAN PABLO II a favor de la dignidad de la persona y, en el marco del XLVIII Congreso Eucarístico Internacional, se autorizó entregarle un reconocimiento especial como “HUMANISTA Y CONSTRUCTOR DE LA PAZ”; el que autorizó al Síndico a realizar las negociaciones y acciones jurídicas que procedan, a fin de concretar la escrituración a favor de este Ayuntamiento de la finca marcada con los números 690 y 692 de la calle Independencia con el objeto de ampliar el Museo de la Ciudad; el que autorizó apoyar con \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con motivo de la afectación que sufrieron algunas de sus comunidades por las lluvias ocurridas en días recientes; el que autorizó remitir al Honorable Congreso del Estado, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara y el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, a fin de que sean considerados como ponencias en las jornadas ciudadanas por la transparencia y desarrollo humano en Jalisco, con la intervención del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry; el que aprobó celebrar un convenio con la asociación promotora de la Capital Americana de la Cultura, a fin de que se nombre a la ciudad de Guadalajara como “Capital Americana de la Cultura” en el año 2005; por el que se modificó el decreto municipal de fecha 18 de diciembre del 2003, que aprobó la suspensión provisional de los servicios de venta ad-perpetuum y renta de usos a temporalidad de terrenos en los cementerios de Guadalajara y Mezquitán, con el objeto de permitir al Sindicato Único de Trabajadores en Cementerios, Marmolerías, Industrias de Granito, Talleres de Lápida y Similares del Estado de Jalisco, lleve a cabo los trabajos de previsión para la venta a particulares de 25 espacios en dichos cementerios; por el que se modificó el programa “Beca Guadalajara”; el que autorizó entregar en comodato dos vehículos propiedad municipal al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara; el que autorizó entregar en comodato un inmueble propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública; por el que se constituyó el Patronato de los Servicios Médicos Municipales Cruz Verde de Guadalajara y se expidió su reglamento, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García y el Síndico; por los que se reformaron el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y el

Reglamento del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, con la intervención en este último de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, María Antonia Micalco Méndez, Juan Antonio Vázquez García y José Abraham Cisneros Gómez; el que aprobó el Plan Municipal de Desarrollo, con la intervención de los regidores Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Martín Márquez Carpio, Salvador Alcázar Álvarez, Jorge Arana Arana, Paulo Eduardo Colunga Perry, Juan Antonio Vázquez García, José Socorro Velázquez Hernández y el Síndico del Ayuntamiento; el que aprobó la versión final del convenio de coordinación intermunicipal en materia de ordenamiento de los asentamientos humanos y planeación del desarrollo urbano, mediante el cual se instituye el Instituto de Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara y se expide su reglamento, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Martín Márquez Carpio, José Socorro Velázquez Hernández, Juan Antonio Vázquez García, Paulo Eduardo Colunga Perry, Verónica Cárdenas Barrios y el Síndico; el que ratificó a los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, con la intervención del regidor Salvador Alcázar Álvarez; el que designó a dos ciudadanos que se integraron a los trabajos de la Comisión Tarifaria de Estacionamientos Públicos; y se retiraron del orden del día los correspondientes a los ofrecimientos de los licenciados Aurelio Robles Castillo y Salvador Cuevas Acuña, para que este Ayuntamiento adquiera predios de su propiedad colindantes con el Parque de Los Colomos y el que actualmente alberga las instalaciones de un espacio deportivo municipal en la colonia Guadalupana de esta ciudad.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el Presidente Municipal presentó una propuesta para que la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones cite al Director de Servicios Médicos Municipales, interviniendo en el tema los regidores Juan Antonio Vázquez García, David Trujillo Cuevas, Verónica Cárdenas Barrios, Paulo Eduardo Colunga Perry y el licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento; el regidor Javier Contreras Gutiérrez hizo del conocimiento presuntos hechos irregulares cometidos en contra del licenciado José Alfredo Plascencia García, Secretario Técnico del

Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, interviniendo en este tema con voz informativa el licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento y los regidores Juan Antonio Vázquez García, Verónica Cárdenas Barrios, Paulo Eduardo Colunga Perry y el licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento; el regidor Juan Antonio Vázquez García agradeció el apoyo para el reconocimiento al licenciado don Efraín González Luna; el regidor Jorge Arana Arana se refirió a la política de apoyo que habrá de seguirse ante situaciones de contingencia en municipios del Estado de Jalisco y solicitó información sobre el servidor público Eugenio Arriaga Cordero, Secretario de Promoción Social, con la intervención en el tema de los regidores Javier Contreras Gutiérrez y Paulo Eduardo Colunga Perry; la regidora María Antonia Micalco Méndez informó de la primera entrega del programa “Beca Guadalajara”; el regidor Juan Antonio Vázquez solicitó se dictamine a la brevedad el asunto relacionado con la instalación del monumento al médico, con la intervención del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry; el regidor José Socorro Velázquez Hernández se refirió al programa denominado Vía Recreativa, solicitando que en el presupuesto del próximo año se dediquen recursos para regenerar espacios públicos y comentó la propuesta del Presidente para la creación de un fondo metropolitano de contingencias; el regidor Abraham Cisneros manifestó sus condolencias al Presidente Municipal por el fallecimiento de un familiar y sobre el mismo tema se pronunció el regidor Jorge Arana Arana; el regidor José Abraham Cisneros Gómez hizo un reconocimiento público a los deportistas mexicanos, en especial a los que tienen algún tipo de discapacidad; el regidor Juan Antonio Vázquez García solicitó se establezca en el acta de la sesión que fue él quien presentó la iniciativa de reconocimiento a don Efraín González Luna; la regidora Verónica Cárdenas solicitó un reconocimiento e incentivo para el personal de la Dirección de Educación por su labor en el programa “Beca Guadalajara”; la regidora María Antonia Micalco Méndez reconoció y solicitó un incentivo para el personal de la Dirección de Relaciones Públicas por el apoyo que brindan en la realización de los eventos, intervinieron en el tema los regidores Miguel Raygoza Mejía, Verónica Cárdenas Barrios y Juan Antonio Vázquez García; la regidora María Antonia Micalco Méndez felicitó al Ayuntamiento por la suscripción del convenio con la Universidad de Guadalajara para la

edificación de una nueva escuela; el regidor José Abraham Cisneros Gómez solicitó información sobre el dictamen referente al estado que guarda el Mercado Libertad; la regidora María del Carmen Uribe Luna felicitó al Ayuntamiento por la firma del convenio para la edificación del Museo Guggenheim y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se reconozca el legado del licenciado Efraín González Luna y se inscriba su nombre con letras doradas en el muro central del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Primero. Que se reconozca el legado del licenciado Efraín González Luna y se inscriba su nombre con letras doradas en el muro central del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Que en sesión solemne, se devele el nombre del licenciado Efraín González Luna, y se entregue a sus familiares en línea recta un reconocimiento póstumo, consistente en un diploma firmado por el Presidente Municipal de Guadalajara, en el que se expresen las razones de su otorgamiento.

Artículo Transitorio:

Único. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa con carácter de dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.

Reg. Juan Antonio Vázquez García.

Dictamen correspondiente a la solicitud del licenciado José Ceballos Flores, Director del Archivo Municipal, para que se autorice la depuración de expedientes de la Secretaría General que contienen copias de Sesiones del Ayuntamiento del periodo 1992 a 1995.

Primero. Con fundamento en los artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara y por los argumentos antes mencionados en el proemio del presente dictamen, este Ayuntamiento una vez habiendo estudiado y analizado el expediente en comento y a su vez el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, en su Sección Segunda: que habla sobre el Proceso de Depuración de Documentos Públicos, dictaminamos como positiva la depuración solicitada por el Director del Archivo Municipal de los Expedientes de la Secretaría General de este Ayuntamiento a que se hace referencia, previa valoración del estado real de los documentos y determinación del tratamiento que se les deba dar.

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo al Director del Archivo Municipal, Director de Bienes Patrimoniales, así como a la Secretaría General de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del licenciado José Ceballos Flores, Director del Archivo Municipal, para que se autorice la depuración de documentación de la Dirección General de Seguridad Pública correspondiente a los años de 1977 a 1998.

Primero. Con fundamento en los artículos 53, 54, 55, y 56 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara y

por los argumentos antes mencionados en el proemio del presente dictamen, este Ayuntamiento una vez habiendo estudiado y analizado el expediente en comento y a su vez el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, en su Sección Segunda: que habla sobre el Proceso de Depuración de Documentos Públicos, dictaminamos como positiva la depuración solicitada por el Director del Archivo Municipal de los Expedientes de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara a que se hace referencia, previa valoración del estado real de los documentos y determinación del tratamiento que se les debe dar.

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo al Director del Archivo Municipal, Director de Bienes Patrimoniales, Secretario de Seguridad Pública de Guadalajara, asimismo a la Secretaría General de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Director del Archivo Municipal de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa presentada por Emilio González Márquez, Presidente Municipal, que tiene como finalidad que este Ayuntamiento apruebe la reducción y transferencias al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2004.

Primero. Se aprueba la disminución del Presupuesto de Egresos de Guadalajara, del ejercicio fiscal 2004, por la cantidad de \$124'364,620.00 (Ciento veinticuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil

seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden al Capítulo de Obra Pública \$105'128,620.00 (Ciento cinco millones ciento veintiocho mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) y al rubro de Deuda Pública la cantidad de \$19'236,000.00 (Diecinueve millones doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), quedando el Presupuesto de Egresos de 2004 en la cantidad de \$3,084'066,338.00 (Tres mil ochenta y cuatro millones sesenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Segundo. Se aprueban las transferencias entre las diversas partidas y dependencias que integran el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2004, por la cantidad de \$177'551,966.00 (Ciento setenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), según se muestra en el documento anexo al presente dictamen y que como tal forma parte integral del mismo.

Tercero. Adicionalmente a las transferencias a que se alude en el punto anterior, se autorizan las siguientes transferencias presupuestales:

DE U.P.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD	A U.P.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA
30400	DIRECCIÓN DE CATASTRO	312	\$500,000.00	30400	DIRECCIÓN DE CATASTRO	426
30400	DIRECCIÓN DE CATASTRO	312	\$350,000.00	30700	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	426
30400	DIRECCIÓN DE CATASTRO	312	\$50,000.00	30700	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	204
30110	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ING. ZONA 1	426	\$22,000.00	30700	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	204

Cuarto. Se faculta al Tesorero Municipal a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de la entonces regidora Lorena Torres Ramos, para que se reubique el tianguis denominado “Palos”.

Primero. Se da por solventada la iniciativa de la entonces regidora Lorena Torres, en virtud de que una vez agotadas las instancias con las que cuenta este órgano de gobierno, para obtener las anuencias de los vecinos a efecto de cumplir con el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en su artículo 141 y obtener en su caso la anuencia de las dos terceras partes de los vecinos afectados con la reubicación, esto no se logró en ninguna de las dos propuestas referidas, por lo que es inviable de conformidad con nuestra reglamentación vigente el proceder a la mencionada reubicación.

Segundo. Consideramos procedente, el enviar sendos oficios a los Directores de Tianguis ciudadano Ernesto Martínez Robles, de Manejo de Residuos a través del Director de Medio Ambiente y Ecología ciudadano Carlos Manuel Vallejo Gutiérrez y al Director General de Seguridad Pública ciudadano licenciado Francisco Alejandro Solorio Aréchiga, a efecto de que se les instruya a tener especial atención en el cumplimiento a cabalidad de las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y demás aplicables, a efecto de ocasionar las menos molestias posibles a los vecinos que colindan con la ubicación que tiene actualmente este tianguis desde hace poco más de 20 años, teniendo la máxima atingencia en la solventación de las peticiones de los vecinos del fraccionamiento Colón.

Tercero. Se den indicaciones a la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, a efecto de tener contacto permanente con el Comité de Vecinos del fraccionamiento Colón, con el fin de solventar sus inconformidades y sugerencias con respecto a la instalación del tianguis de “Palos” los días jueves, buscando de manera conjunta nuevas propuestas y alternativas de solución.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación y tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Medio Ambiente y Ecología.

Reg. Salvador Alcázar Álvarez.
Reg. Julio César Gutiérrez Maraveles.
Reg. Verónica Cárdenas Barrios.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se restituya en el goce de su derecho al elemento policiaco David Saldaña Sánchez y se autorice eliminar de su expediente personal el registro de sanción, que se le impuso con motivo de la resolución del procedimiento administrativo con número de expediente 389/2001-F emitida el 3 de febrero de 2002 por la Comisión de Honor y Justicia y confirmada con la resolución número 47/2002 del pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2002.

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por la sentencia derivada del juicio de nulidad interpuesto por el ciudadano David Saldaña Sánchez, tramitado bajo el número de expediente 181/2003 ante la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado, se acuerda dejar sin efectos la resolución 47/2002-REV emitida por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 12 de diciembre del 2002.

Segundo. Se ordena la restitución en el goce del derecho violado al servidor público David Saldaña Sánchez, dejándose sin efectos la sanción ordenada por la Comisión de Honor y Justicia y confirmada por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese con sendos oficios el presente acuerdo de este Ayuntamiento a la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo; al ciudadano David Saldaña Sánchez, al Secretario de Seguridad Pública, al Director General de Seguridad Pública, a la Comisión de Honor y Justicia y al Director Jurídico de Seguridad

Pública para los efectos correspondientes.

Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y al Tesorero Municipal, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.

Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del programa Lunes Comunitario del Poder Ejecutivo del Estado.

Único. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, así como al Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y demás autoridades municipales competentes, a efecto de firmar el Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del Programa Lunes Comunitario, con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mismo que se anexa y forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

Único. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Atención Social, de la Secretaría de Desarrollo Humano del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.

Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que este Ayuntamiento reconozca la labor de SU SANTIDAD EL PAPA JUAN PABLO II a favor de la dignidad de la persona y, en el marco del XLVIII Congreso Eucarístico Internacional, se autorice entregarle un reconocimiento especial

como “Humanista y Constructor de la Paz”.

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara reconoce la labor de SU SANTIDAD EL PAPA JUAN PABLO II a favor de la dignidad de la persona, por lo que, en el marco del XLVIII Congreso Eucarístico Internacional, se autoriza entregarle un reconocimiento especial como “Humanista y Constructor de la Paz”.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Director de Relaciones Públicas, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación y llevar a cabo las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo en la fecha que se designe para ello.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Relaciones Públicas de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.

Emilio González Márquez
Presidente Municipal.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice al Síndico a realizar las negociaciones y acciones jurídicas que procedan, a fin de concretar la escrituración a favor de este Ayuntamiento de la finca marcada con los números 690 y 692 de la calle Independencia con el objeto de ampliar el Museo de la Ciudad, en cumplimiento de lo acordado el 19 de diciembre del 2002 por este Ayuntamiento.

Primero. Se autoriza al Síndico a realizar las negociaciones y acciones jurídicas que procedan, a fin de concretar la escrituración a favor de este Ayuntamiento, la finca marcada con los números 690 y 692 de la calle Independencia con el objeto de ampliar el Museo de la Ciudad, en cumplimiento de lo acordado el 19 de diciembre de 2002 por este Ayuntamiento, disponiendo para ello de la cantidad de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir las erogaciones que resulten necesarias.

Segundo. La cantidad que señala en el punto anterior

provenirá de la partida 404 Teléfonos y Correos de la Dependencia 1000 Cabildo, misma que, para ser ejercida, se transferirá a la partida 701 Compra de Bienes Inmuebles de la Dependencia 99000 Unidad de Inversión y Gastos a Nivel Gobierno.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo al Síndico y Tesorero Municipal para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.

Reg. María del Carmen Uribe Luna.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza apoyar con \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con motivo de la afectación que sufrieron algunas de sus comunidades por las lluvias ocurridas en días recientes.

Primero. Se autoriza apoyar con \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con motivo de la afectación que sufrieron algunas de sus comunidades por las lluvias ocurridas en días recientes.

Segundo. Los recursos de referencia se tomarán de la partida 405 Difusión, Ediciones y Medios de Comunicación de la dependencia 8100 Dirección de Comunicación Social, que para ser ejercidos se transfieren a la partida 509 Otros Subsidios de la dependencia 99000 Unidad de Gastos e Inversión a Nivel Gobierno.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para su inmediato cumplimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Remítase oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco con las copias necesarias, para su información en los términos del artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre del 2004.

Emilio González Márquez
Presidente Municipal.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se autorice remitir al Honorable Congreso del Estado, a través de las Comisiones Legislativas de Participación Ciudadana y Acceso a la Información y Desarrollo Humano, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara y el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, a fin de que sean considerados como ponencias en las Jornadas Ciudadanas por la Transparencia y Desarrollo Humano en Jalisco.

Primero. Remítase al Congreso del Estado, a través de las Comisiones Legislativas de Participación Ciudadana y Acceso a la Información y Desarrollo Humano, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, junto con el dictamen que le dio origen, a fin de que sea considerado como una ponencia en las Jornadas Ciudadanas por la Transparencia y Desarrollo Humano en Jalisco.

Segundo. Remítase al Congreso del Estado, a través de las Comisiones Legislativas de Participación Ciudadana y Acceso a la Información y Desarrollo Humano, el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara, junto con el dictamen que le dio origen y los relativos a sus reformas, a fin de que sea considerado como una ponencia en las Jornadas Ciudadanas por la Transparencia y Desarrollo Humano en Jalisco.

Artículo Transitorio:

Único. Remítase el presente acuerdo económico, junto

con la información que en éste se señala al Congreso del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de la regidora María del Carmen Uribe Luna para que se apruebe celebrar un convenio con la Asociación Promotora de la Capital Americana de la Cultura, a fin de que se nombre a la ciudad de Guadalajara como “Capital Americana de la Cultura” en el año 2005.

Primero. Se autoriza celebrar convenio con la Asociación Promotora de la Capital Americana de la Cultura, a fin de que se nombre a la ciudad de Guadalajara como “Capital Americana de la Cultura” en el año 2005.

Segundo. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Director de Cultura de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Cultura, Desarrollo
Económico y Turismo y Hacienda Pública.

Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Reg. Javier Contreras Gutiérrez.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. Jorge Arana Arana.

Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se modifique el decreto municipal de fecha 18 de diciembre del 2003, que aprobó la suspensión provisional de los servicios de venta Ad-Perpetuum y renta de usos a temporalidad de terrenos en los cementerios de Guadalajara y Mezquitán, con el objeto, de permitir al Sindicato Único de Trabajadores en Cementerios, Marmolerías, Industrias de Granito, Talleres de Lápida y Similares del Estado de Jalisco, lleve a cabo los trabajos de previsión para la venta a particulares de 25 espacios en dichos cementerios.

Primero. Se aprueba expedir una excepción al decreto de fecha 18 de diciembre de 2003, para efecto de que se le permita al Sindicato Único de Trabajadores en Cementerios, Marmolerías, Industrias de Granito, Talleres de Lápida y Similares del Estado de Jalisco, lleve a cabo los trabajos a previsión para que se construyan las estructuras correspondientes de 25 espacios en total, en el panteón de Mezquitán, y éstas puedan ser vendidas por la autoridad a los particulares que así lo soliciten para el servicio de inhumación inmediato. Esto, en tanto se termina con el estudio de espacios disponibles en los panteones de Mezquitán y Guadalajara, para llegar a una solución definitiva.¹

Segundo. La ubicación exacta de los 25 espacios a que se refiere el punto primero anterior es la siguiente: Sección 1-33, línea 19 bis, fosas de la 1 a la 25. Por lo tanto, se instruye al Director de Panteones del Municipio de Guadalajara para que proceda conforme al presente decreto.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Comuníquese el presente dictamen a la Dirección de Panteones para su debido cumplimiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico para que

¹ Este decreto municipal fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 22 de octubre de 2004.

suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Panteones.

Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. Ángel Martín Camarena Coronado.
Reg. Salvador Alcázar Álvarez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de la regidora Verónica Cárdenas Barrios para que se suprima el requisito de promedio mínimo a los interesados en el programa Beca Guadalajara, entre otras modificaciones a dicho programa.

Primero. Se aprueba eliminar del programa Beca Guadalajara el requisito del promedio mínimo en calificaciones, comprometiéndose el becario a elevar su promedio en los términos y condiciones vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Apruébese la inclusión de los alumnos que reciben educación semiescolarizada, abierta, tecnológica, capacitación para el trabajo y adiestramientos.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Promoción Social y a la Dirección de Educación para su conocimiento.

No.Econ.	Modelo	Marca	Tipo	No. Motor	No. Serie	Placas	Factura
55001	2002	VW	SEDAN	ACD429243	3VW1A1B82M915235	HYT2319	11245
55002	2002	VW	SEDAN	ACD429368	3VWA1B02M915360	JAV2845	11179

Segundo. El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en las siguientes cláusulas:

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Educación.

Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. María Luisa González García.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.

Dictamen correspondiente a la solicitud de la licenciada María Elena Cruz Muñoz, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, para que se autorice la prórroga del contrato de comodato que tiene celebrado con este Ayuntamiento respecto de dos vehículos propiedad municipal.

Primero. Se autoriza la donación a título oneroso con limitación de dominio a favor del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, de dos vehículos propiedad municipal y cuyas características se detallan a continuación:

- a) Como limitación de dominio, los donatarios pueden destinar los bienes muebles, única y exclusivamente para los fines de la institución.
- b) El donante se reserva el derecho de rescindir

la donación en cualquier momento si el donatario incurre en alguno los siguientes supuestos:

1. Dé un uso distinto al bien mueble otorgado mediante el contrato o desvíe el fin para el cual le fue otorgado.

2. Las demás que le señalen las leyes para tal efecto.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, Síndico, a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, de igual forma al solicitante para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Equidad de Género.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. María Luisa González García.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Contador Público Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado, para que se autorice la entrega en comodato del inmueble propiedad municipal ubicado entre las calles Hacienda de la Noria y Hacienda de Tala en la colonia Balcones de Oblatos de esta ciudad, en donde actualmente funcionan las escuelas primarias números 174 y 176, así como el jardín de niños número 32.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público de la fracción de terreno de 7,774.88 m² ubicado en la

manzana conformada por la calles de Hacienda de Tala y Hacienda de los Cedros en la colonia Balcones de Oblatos, el cual se identifica con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte 63.85.00 mts. con la calle Hacienda de Tala.
Al Sur 114.43.00 mts. con jardín de niños.
Al Oriente 86.99 mts. con unidad deportiva.
Al Poniente 87.00 mts. con la calle Hacienda de los Cedros.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de comodato por un plazo de 30 años (treinta años) condicionado de la fracción del bien mueble que se describe en el punto primero del presente decreto, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Educación Pública o sus representantes legales conforme a la ley.

Tercero. El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en la siguiente cláusula:

Como limitación de dominio, el comodatario puede destinar el bien inmueble, única y exclusivamente, a la instalación y funcionamiento de un centro de educación, quedando excluido cualquier otro fin, teniendo en todo momento el Ayuntamiento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el uso del bien inmueble sea para los fines que fue entregado en comodato.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio
Municipal y Educación.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. María Luisa González García.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Juan Antonio Vázquez García, para que se constituya el Patronato de los Servicios Médicos Municipales Cruz Verde de Guadalajara.

Primero. Por los razonamientos establecidos en el considerando del presente dictamen, se resuelve en sentido positivo la iniciativa formulada por el regidor Juan Antonio Vázquez García.

Segundo. Se crea el organismo público descentralizado del Municipio de Guadalajara, denominado: PATRONATO DE LA CRUZ VERDE DE GUADALAJARA.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. María Luisa González García.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Martín Márquez Carpio, para que se reformen los artículos 34 y 46 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Único. Se reforman los artículos 35 y 46 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de la regidora María Antonia Micalco Méndez, para reformar diversos artículos del Reglamento del Consejo Municipal contra las Adicciones en Guadalajara y promover su integración.

Único. Se aprueban las reformas de los artículos 8 y 15 del Reglamento del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. María Luisa González García.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se apruebe el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2006.

Primero. Se aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 2001-2003, propuestas por el ciudadano Presidente Municipal Emilio González Márquez, denominándose en consecuencia Plan Municipal de Desarrollo 2004-2006, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, documento que se anexa como parte integral del presente decreto.

² Este reglamento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 22 de octubre de 2004.

³ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 22 de octubre de 2004.

⁴ Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 22 de octubre de 2004.

Segundo. Se ordena publicar el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2006 en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del presente decreto, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 47 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.⁵

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico del Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Cuarto. Una vez publicado el presente decreto, remítase mediante oficio un tanto de éste al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Planeación
Socioeconómica y Urbana, Desarrollo Económico y
Turismo, y de Reglamentos y Gobernación.

Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. Julio César Gutiérrez Maraveles.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico, para que este Ayuntamiento apruebe la versión final del Convenio de Coordinación Intermunicipal en Materia de Ordenamiento de los Asentamientos Humanos y Planeación del Desarrollo Urbano, mediante el cual se instituye el Instituto de

Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por los puntos segundo y tercero de la iniciativa de acuerdo presentada por el ciudadano Presidente Municipal, el día 29 de enero de 2004, someto a la consideración de este Ayuntamiento la versión definitiva del “*Convenio de Coordinación Intermunicipal en Materia de Ordenamiento de los Asentamientos Humanos y Planeación del Desarrollo Urbano*” en el que se crea el “*Instituto de Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara*”.⁶

Segundo. Se tiene por cumplimentada la obligación del Síndico contenida en los puntos de acuerdo segundo y tercero de la iniciativa de acuerdo referida en los antecedentes del presente documento de fecha 29 de enero del 2004.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y al Tesorero Municipal a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.

Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter que tiene como fin la ratificación de los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado.

Primero. Se ratifica a los ciudadanos Presidente Municipal Emilio González Márquez y al regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro como representantes del Ayuntamiento de Guadalajara, ante el Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

Segundo. Notifíquese al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado SIAPA y a las

⁵Este Plan Municipal de Desarrollo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 28 de octubre de 2004.

⁶Este dictamen fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 27 de noviembre de 2004.

Secretarías de este Ayuntamiento, para los efectos de gestión y coordinación que correspondan.

Tercero. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.

Emilio González Márquez.
Presidente Municipal.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin la designación de los ciudadanos que se integrarían a los trabajos de la Comisión Tarifaria de Estacionamientos Públicos.

Primero. Se aprueba por mayoría de votos del Ayuntamiento la designación de los ciudadanos Jorge Vargas Garibay e Isaí Hidekel Tejeda Vallejo, como integrantes de la Comisión Tarifaria establecida en el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Llévase a cabo la votación por cédula, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de aprobar el nombramiento de los representantes de la sociedad civil propuestos.

Tercero. Tómese la correspondiente protesta de los ciudadanos señalados en el punto inmediato anterior, para que funjan como representantes de la sociedad civil en los trabajos de la Comisión Tarifaria en materia de Estacionamientos.

Cuarto. Publíquense los presentes resultados en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco.⁷

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2004.
La Comisión Edilicia de Estacionamientos.

Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. Salvador Alcázar Álvarez.
Reg. Verónica Cárdenas Barrios.

⁷ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 22 de octubre de 2004.



Entrega de recursos

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del 2004.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del ciudadano Pedro Olvera Rizo para que se autorice en su favor la enajenación de un predio propiedad municipal; de la ciudadana Josefina Bracamontes Sánchez para que se autorice concesionarle una área de la zona peatonal de la calle Colón; y del Presidente de la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara, A.C., para que se les apoye con recursos económicos para la realización del programa de competitividad e integración de la cadena productiva y comercial del Mercado de Abastos de Guadalajara.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De los regidores José Abraham Cisneros Gómez y Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se expida el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, con la intervención del regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

Del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para

que se reformen diversos artículos del Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara; se apruebe el programa denominado “Erradicación de la pobreza y de la exclusión social”, con la intervención de la regidora María Antonia Micalco Méndez y el autor de la iniciativa; se instituya el Cuerpo de Prevención e Intervención Especializado en Crisis de Suicidios, así como el día del técnico en urgencias médicas y se construya el monumento en su honor, con la intervención del regidor Juan Antonio Vázquez García.

Del regidor José Luis Mata Bracamontes, para que al elaborar el Presupuesto de Egresos para el año 2005, se contemple la creación de cinco nuevas plazas de inspectores de ganadería con la finalidad de cumplimentar lo dispuesto por la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco.

Del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se revise y modifique el decreto de este Ayuntamiento de fecha 29 de abril del 2004, respecto de la entrega en comodato del bien inmueble que se ubica en la colonia Rinconada de la Arboleda de esta ciudad, con la intervención de los regidores Ángel Martín Camarena Coronado, José Luis Mata Bracamontes y el autor de la iniciativa; para que se deroguen algunos artículos del Reglamento Orgánico del Municipio de Guadalajara y se reforme el artículo 173 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de la regidora Verónica Cárdenas Barrios.

De la regidora María del Carmen Uribe Luna, para que se realicen las acciones necesarias para que se le dé continuidad a los cursos de formación para el Mariachi; y la que tiene por objeto la creación del Centro de Ballet del Municipio de Guadalajara.

Del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la baja del patrimonio municipal de una caja de volteo de basura.

Del regidor Martín Márquez Carpio, para que se reforme el artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara.

Del regidor Miguel Raygoza Mejía, para que se modifique el acuerdo del Ayuntamiento aprobado el día 18 de diciembre del 2003, mediante el cual se instruye al Director de Estacionamientos para que no otorgue nuevos permisos de estacionamiento exclusivo en la vía pública para el año 2004, en la zona del Centro Histórico de nuestra ciudad.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a las iniciativas para que se autorice la concesión de espacios públicos a la ciudadana María Cristina Remus de Rocha y al licenciado Juan José Frangie Saade, Director General del Grupo Sandys, se instituya una Comisión Transitoria de Tránsito que contribuya a solucionar el problema de vialidad en nuestro Municipio y a las solicitudes del Secretario General del Sindicato "Jalisco" de Trabajadores de la Publicidad en Espectáculos de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, CROC, para que se les autorice la concesión de la totalidad de las mamparas propiedad municipal y de los ciudadanos Bertha Cuervo Martínez de Jarero y Rodolfo Jarero González, para que se autorice la permuta de un predio de su propiedad por otros propiedad municipal; los que autorizaron al Síndico la suscripción de las declaraciones solicitadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el proyecto de convenio en la audiencia conciliatoria del juicio 1045/2003; el que autorizó erogar la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), para ser destinados al pago de los trabajos de mantenimiento de los muros exteriores del panteón de Mezquitán; por el que se instruyó a la Dirección del Archivo Municipal para que permita el acceso a los interesados en la revisión de los archivos de la Dirección General de Seguridad Pública correspondiente a los años 1977 a 1998, con la intervención de los regidores Martín Márquez Carpio y Paulo Eduardo Colunga Perry; los que autorizaron elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado para otorgar descuentos en los recargos generados por la omisión de pago del impuesto predial, con la intervención del regidor Salvador Alcázar Álvarez y para modificar la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, con la intervención del regidor Javier Contreras

Gutiérrez; el que autorizó la designación como perito traductor a la licenciada Irma Amador García ante las Oficialías del Registro Civil y que autorizó emitir convocatoria para la integración de peritos traductores que habrán de fungir como auxiliares de este Ayuntamiento a partir del 1 de febrero del 2005, con la intervención del regidor Salvador Alcázar Álvarez; el que aprobó apoyar económicamente y suscribir un convenio de coordinación con el Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas A.C., con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez y Juan Antonio Vázquez García; el que aprobó las tarifas para la prestación del servicio público de estacionamientos; el que aprobó la baja y quema de diversos bienes muebles propiedad municipal; el que autorizó entregar en comodato un inmueble propiedad municipal a la Secretaría de Educación Pública; el que aprobó entregar en donación al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, una copia del software que utiliza este Ayuntamiento para la codificación del control de mobiliario; el que autorizó enajenar un inmueble propiedad municipal a favor de la ciudadana Josefina Mendoza Preciado; por el que se reformó el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Paulo Eduardo Colunga Perry, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Juan Antonio Vázquez García y Martín Márquez Carpio; y por el que se expide el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, con la intervención de los regidores Paulo Eduardo Colunga Perry, Salvador Alcázar Álvarez, Martín Márquez Carpio, Juan Antonio Vázquez García, María Antonia Micalco Méndez, Javier Contreras Gutiérrez y el Síndico del Ayuntamiento.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, informó que por segunda vez consecutiva la Dirección Jurídica ganó un juicio relacionado con los estacionómetros en la ciudad; el regidor Jorge Arana Arana se refirió a las comunicaciones de prensa en las que aparecen declaraciones del Gobernador y felicitó al Presidente Municipal por el trabajo realizado en la presente administración; el regidor Martín Márquez Carpio manifestó su apoyo al Presidente Municipal, declinó la invitación a la gira de trabajo a realizarse a China y entregó al Presidente Municipal una petición relativa

a la creación del Instituto de Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara; el regidor Miguel Raygoza Mejía presentó el informe de actividades de la gira a Centroamérica organizada por el Gobierno del Estado; el regidor Javier Contreras Gutiérrez se refirió a la necesidad de incrementar la seguridad en el Parque de Los Colomos, así como de mejorar algunos espacios recreativos al interior del bosque, se refirió a algunas declaraciones del Gobernador y solicitó una investigación respecto a un probable desvío de recursos públicos; la regidora Gabriela Carrillo Jiménez hizo un reconocimiento a los servidores públicos que participaron en el operativo del 12 de octubre y, sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Carlos Enrique Urrea García Rulfo, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para que se autorice a la ciudadana Maria Cristina Remus de Rocha la concesión de un espacio público, ubicado en la acera oriente de la avenida Chapultepec frente al número 20 de esta ciudad, para la instalación de cuatro sombrillas con mesas y sillas.

Primero. Con fundamento en los artículos, 78 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y 84 fracción I inciso b), 103, 104, 107, 109, 110, 111 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por los argumentos antes mencionados en el proemio del presente dictamen, estas Comisiones una vez habiendo estudiado y analizado el expediente en comento dictaminamos como improcedente la concesión solicitada por la razón de que ya no existe dicho giro en el domicilio de la avenida Chapultepec frente al número 20 de esta ciudad.

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, así como a la ciudadana María Cristina Remus de Rocha, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente

al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,
Calles y Alumbrado Público, y Centro, Barrios
Tradicionales y Monumentos.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Reg. Ángel Martín Camarena Coronado.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. Verónica Cárdenas Barrios.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud de Guillermo Sandoval Castañeda, Secretario General del Sindicato "Jalisco" de Trabajadores de la Publicidad en Espectáculos de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, CROC, para que se les autorice la concesión de la totalidad de las mamparas propiedad municipal, para fijar todo tipo de publicidad comercial y de espectáculos.

Primero. Se considera improcedente la solicitud del licenciado Guillermo Sandoval Castañeda por tratarse de un asunto concluido ya solventado de acuerdo a lo que se señala con fecha 15 de febrero de 1995, donde el Consejo Municipal de Guadalajara, suscribió un convenio entre dicho órgano representativo del Municipio de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores de Fijación y Reparto afiliado a la C.T.M., S.T.I.C., donde se otorga a este sindicato la concesión exclusiva para la fijación de publicidad en los portacarteles en la zona conocida como Centro Histórico y barrios tradicionales de esta municipalidad.

Segunda. Se autoriza a la Secretaría General, a la Dirección de Bienes Patrimoniales y a la Dirección Jurídica, a regularizar y darle vigencia al convenio celebrado entre el Consejo Municipal de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores de Fijación y Reparto de Publicidad (C.T.M., S.T.I.C.).

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, Síndico de este Ayuntamiento, así como al solicitante para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Andrés Jarero Cuervo, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de los señores Bertha Cuervo Martínez de Jarero y Rodolfo Jarero González, para que se autorice la permuta de un predio de sus representados, ubicado en la confluencia de la avenida Arboledas y calle Chicalote de esta ciudad, por otros propiedad municipal ubicado en la calle Chicalote entre la calle Acelga y avenida Arboledas.

Primero. Por las razones y motivos expresados en el proemio del presente dictamen, consideramos improcedente la solicitud del ciudadano Andrés Jarero Cuervo, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas, y de dominio de los señores Bertha Cuervo Martínez de Jarero y Rodolfo Jarero González, para que se autorice la permuta de un predio de sus representados, ubicado en la confluencia de la avenida Arboledas y calle Chicalote, por otros propiedad municipal ubicados en la calle Chicalote entre la calle Acelga y avenida Arboledas de esta ciudad.

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, así como a los interesados ciudadano Andrés Jarero Cuervo, apoderado, y a sus representados, para su conocimiento y efectos legales

a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Samuel Romero Valle, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para que se concesione un espacio en el área donde se ubica la fuente Minerva y los Arcos de Guadalajara, para instalar un restaurante al aire libre, a solicitud del licenciado Juan José Frangie Saade, Director General del Grupo Sandys.

Primero. Túrnese a la Comisión de Planeación Urbana, para que dentro de la revisión que se haga de los planes parciales se estudie la posibilidad de la modificación del Plan Parcial de Desarrollo, el espacio localizado en la colindancia norte de la Plaza José Clemente Orozco, la cual se encuentra clasificada como un espacio verde, abierto y recreativo vecinal (EV-1-02) según lo especifica el Plan Parcial de Desarrollo Urbano 2 "Arcos Vallarta".

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, Síndico de este Ayuntamiento, así como al solicitante para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,
Hacienda Pública, Desarrollo Económico
y Turismo.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Carlos Fernando Arias Hernández, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para que se instituya una Comisión Transitoria de Tránsito que contribuya a solucionar el problema de viabilidad en nuestro Municipio y analice la viabilidad de que el Ayuntamiento ejerza la facultad constitucional de la prestación del servicio público de tránsito.

Único. Se determina como resuelta la materia propuesta por la iniciativa del entonces regidor, Carlos Fernando Arias Hernández, con base en las consideraciones manifestadas en el cuerpo del presente dictamen por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Gobernación, y Planeación Socioeconómica
y Urbana.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Julio César Gutiérrez Maraveles.

Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Síndico Gustavo González Hernández.
Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen a efecto de que este Ayuntamiento autorice al Síndico la suscripción de las declaraciones solicitadas por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a pagos provisionales y retenciones que haya efectuado este Ayuntamiento por los ejercicios fiscales de 1999 a 2003.

Primero. Se autoriza al Síndico la suscripción de las declaraciones solicitadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondientes a "Pagos, Provisionales y Retenciones" efectuadas por este Ayuntamiento en los ejercicios fiscales 1999 a 2003 en el formato fiscal "1-D".

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y al Tesorero Municipal, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.

Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen a efecto de que este Ayuntamiento autorice la celebración de un convenio, dentro de la etapa procesal conciliatoria con la Empresa GEDAS DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Primero. Se autoriza al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir el proyecto de convenio transcrito en el cuerpo de la presente iniciativa, de acuerdo en la Audiencia Conciliatoria del juicio 1045/2003 tramitado ante el Juzgado Tercero Civil del Primer Partido Judicial de la Entidad, que ante dicha autoridad habrá de celebrarse el día 15 de octubre del presente año a las 10:30 horas.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico del Ayuntamiento, al Secretario General y al Tesorero Municipal, a suscribir la documentación que resultare necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, a 14 de octubre de 2004.

Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que presenta Emilio González Márquez, Presidente Municipal y la regidora María del Carmen Uribe Luna, para que se autorice erogar la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para ser destinados al pago de los trabajos de mantenimiento realizados en los muros exteriores del panteón de Mezquitán.

Primero. Se autoriza erogar la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para ser destinados al pago de los trabajos de mantenimiento realizados en los muros exteriores del panteón de Mezquitán de Guadalajara, conforme se ha señalado en el cuerpo del presente documento.

Segundo. Se autoriza la transferencia de recursos por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con abono a la partida 406, Actividades Culturales, Sociales y Artísticas de la Dependencia 93000 Dirección de Cultura, con cargo de la partida 303, Vehículos y Equipo Móvil, de la Dependencia 82300 Dirección Administrativa de Servicios Municipales, para ser destinado según lo señalado en el punto primero del presente acuerdo.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.

Emilio González Márquez
Presidente Municipal.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como finalidad que este órgano de Gobierno autorice al Comité Nacional Pro-defensa de presos,

perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos en el Estado, Eureka -Jalisco, la revisión de archivo de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio correspondiente a los años 1977 a 1998, previo al proceso de depuración de los mismos ordenado por acuerdo de fecha 30 de septiembre del año en curso.

Primero. Se instruye a la Dirección del Archivo Municipal para que permita el acceso a la Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos del Pasado a los representantes debidamente acreditados del Comité Pro-Defensa de presos, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos, Comité Eureka, y a las autoridades y ciudadanía en general que tenga interés, a fin de que lleven a cabo la revisión de los archivos de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio correspondiente a los años 1977 a 1998, y con ello detectar el material que pudiera contener valor histórico, esto previo al proceso de depuración de los mismos ordenado por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre del año en curso.

Segundo. Los documentos que se detecten que tienen valor histórico deberán ser conservados y clasificados como tales en el Archivo Municipal, en los términos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza la expedición de copias certificadas de los documentos en comento, previa solicitud por escrito de quien las solicite, en los términos y con las condiciones que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Cuarto. Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Dirección del Archivo Municipal, a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio y al Comité Eureka-Jalisco para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se eleve iniciativa al Honorable

Congreso del Estado para que se autorice a los contribuyentes un descuento de hasta el 75%, sobre los recargos generados por la omisión del pago del impuesto predial en el Municipio de Guadalajara.

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Guadalajara a otorgar descuentos en los recargos generados por omisión de pago del impuesto predial, en los términos de los siguientes artículos.

Segundo. Los descuentos se realizan de la siguiente forma:

- I. El 75% a los contribuyentes cuyos adeudos daten de 1997 y años anteriores, siempre y cuando paguen el total del crédito fiscal en una sola exhibición, dentro del plazo de vigencia del decreto.
- II. El 40% a los contribuyentes cuyos adeudos daten de 1997 y años anteriores cuando se acojan al decreto dentro del plazo de su vigencia y cubran el crédito fiscal a su cargo a través del convenio de pago en parcialidades.
- III. El 50% a los contribuyentes cuyos adeudos sean a partir del 1 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2003, siempre y cuando liquiden el total del crédito en una sola exhibición dentro del plazo de vigencia del decreto.
- IV. El 30% a los contribuyentes cuyos adeudos sean a partir del 1 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2003, cuando se acojan al decreto dentro del plazo de su vigencia y cubran el crédito a su cargo, mediante convenio de pago en parcialidades.

Tercero. Los descuentos sólo podrán realizarse durante los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes y anexos, así como con los debates que hubiere provocado, al Congreso del Estado, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de

la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la comunicación del licenciado Raúl Vázquez González, Director del Registro Civil, en la que informa que la autorización de los peritos traductores de las actas del Estado Civil redactadas en idioma distinto al español vence el día 11 de octubre del presente año, de acuerdo al decreto del 1 de agosto del 2002; y a la solicitud para que, en los términos de lo dispuesto en el artículo 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, se autorice como perito traductor del idioma italiano ante las Oficinas del Registro Civil de este Ayuntamiento, a la licenciada Irma Amador García.

Primero. Se autoriza la designación como perito traductor de los idiomas italiano, francés e inglés al español a la licenciada Irma Amador García ante las Oficinas del Registro Civil de este Ayuntamiento, hasta el día 31 treinta y uno de enero del año 2005. falta pie de pagina.

Segundo. Por los razonamientos emitidos en el cuerpo del presente documento, se les concede una prórroga hasta el día 31 treinta y uno de enero del 2005 a los actuales como peritos traductores que sirven de auxiliares en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara, autorizados en el decreto de fecha primero de agosto del 2002.

Tercero. Se faculta al ciudadano Secretario General de este Ayuntamiento a que emita convocatoria para la integración de peritos traductores, que habrán de fungir como auxiliares de este Ayuntamiento a partir del 1 de

febrero del año 2005, la cual deberá contener las siguientes:

Bases:

1. Autoridad Municipal ante quien debe presentar las solicitudes.

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud firmada, redactada en idioma español y dirigida al licenciado Tomás Coronado Olmos, Secretario General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de la Secretaría General, que se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal, ubicado sobre la calle Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

2. Fecha límite para la presentación de las solicitudes.

Treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose el Secretario General a devolver la documentación de los interesados no autorizados.

3. Documentación que las personas interesadas deberán anexar a su solicitud.

Los interesados expresarán en su solicitud sus generales (nombre completo, domicilio, teléfono, profesión con especialidad).

Deberán manifestar la aceptación del cargo que en su caso se confiera; su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la Administración Municipal, sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios; así como su conformidad en presentar su informe trimestral de las actividades que se realicen ante el Secretario General del Ayuntamiento.

Además de lo anterior, anexarán a su solicitud la siguiente documentación:

- 3.1. Acta de nacimiento.
- 3.2. Currículum vitae.
- 3.3. Título profesional registrado (copia certificada).
- 3.4. Cédula Federal y Cédula Estatal (copia certificada).
- 3.5. Carta de no antecedentes penales.
- 3.6. Acreditación de estudios del idioma a traducir (copia certificada).

4. Determinación de las personas autorizadas para desempeñarse como peritos traductores.

El Secretario General una vez que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión inmediata la presentará al Ayuntamiento para su turno a las comisiones edilicias correspondientes, siendo éstas quienes dictaminarán respecto del número de personas que se autorizarán para fungir como peritos traductores y quienes formularán y presentarán al Ayuntamiento el dictamen que contenga la lista de peritos autorizados.

El Secretario General notificará a las personas que autorice el Ayuntamiento como peritos traductores, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del dictamen respectivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Justicia.

Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Javier Contreras Gutiérrez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Juan Antonio Vázquez García, para que se apoye económicamente y se suscriba un convenio de coordinación con el Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas A.C.

Primero. Se aprueba apoyar económicamente con la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), a la Asociación Civil no lucrativa denominada "Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas A.C.", para que los emplee en la realización de la V Semana Estatal de Lucha contra la Diabetes, que se efectuará del 08 al 12 de noviembre del año 2004, con la respectiva difusión por parte de este Ayuntamiento. El evento está dirigido a pacientes diabéticos y al personal de salud en virtud del estudio y análisis de las consideraciones de la iniciativa del regidor Juan Antonio Vázquez García, relatados en el texto del presente dictamen, la referida cantidad será con cargo a la partida presupuestal de la Dirección de Servicios Médicos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara a suscribir un convenio de coordinación con el Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas A.C., para que los programas educativos en pacientes diabéticos y sus familiares; y de educación médica continua al personal de salud de primer contacto, se implementen en las 13 clínicas y consultorios populares que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto municipal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General ambos de este Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto municipal.

Cuarto. Notifique el presente decreto municipal a: el Dr. Alfredo Ortiz Cadenas Coordinador General del Evento y al QFB. Roberto Lara Navarro de Logística y Patrocinios, ambos integrantes del Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas A.C.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate
a las Adicciones.

Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. María Luisa González García.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin se autoricen las tarifas que habrán de regular los Estacionamientos Públicos en este Municipio.

¹ Este decreto municipal fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 22 de octubre de 2004.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* de fecha 22 de octubre de 2004.

Primero. Se aprueban las siguientes tarifas para la prestación del servicio público de estacionamiento, mismas que habrán de ser para aquellos estacionamientos que hayan sido recategorizados, conforme a los requerimientos señalados para cada caso, en el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.²

Segunda. Cobro por las primeras dos horas de servicio, \$14.00 catorce pesos por hora. El resto de las horas de servicio deberán ser fijadas por los titulares de la licencia o concesión de los estacionamientos públicos municipales y en el Municipio, previa autorización de la Dirección de Estacionamientos, y sin que la tarifa que exceda de \$90.00 noventa pesos por 24 horas de servicio.

Tercera. Cobro de las primeras dos horas de servicio, \$10.00 diez pesos por hora. El resto de las horas de servicio deberán ser fijadas por los titulares de la licencia o concesión de los estacionamientos públicos municipales y en el Municipio, previa autorización de la Dirección de Estacionamientos, y sin que la tarifa exceda de \$70.00 (Setenta pesos 00/100 M.N.) por 24 horas de servicio.

Cuarta. Cobro de las primeras dos horas de servicio, \$8.00 (Ocho pesos 00/100 M.N.) por hora. El resto de las horas de servicio deberán ser fijadas por los titulares de la licencia o concesión de los estacionamientos públicos municipales y en el Municipio, previa autorización de la Dirección de Estacionamientos, y sin que la tarifa exceda de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) por 24 horas de servicio.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* para su entrada en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese del presente acuerdo al Director de Estacionamientos, así como a los miembros de la Comisión Tarifaria de Estacionamientos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Estacionamientos.

Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. Salvador Alcázar Álvarez.
Reg. Verónica Cárdenas Barrios.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se derogue el inciso f) de la fracción I del artículo 1 y el Capítulo Sexto denominado del Impuesto sobre Hospedaje, que contiene los artículos del 47 al 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, y se adicione el Capítulo XII denominado del Impuesto sobre Hospedaje, así como sus respectivas secciones a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Primero. Túrnese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de decreto que deroga el inciso f) de la fracción I del artículo 1°, así como el Capítulo Sexto denominado del Impuesto sobre Hospedaje, y los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, y adiciona el Capítulo XII denominado del Impuesto sobre Hospedaje, así como las secciones correspondientes a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Ley de Hacienda del Estado de Jalisco

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.

I.

a) a e)

f) Se deroga.

g)

h)

II. a VI.

CAPÍTULO SEXTO

Del Impuesto sobre el Hospedaje

Del objeto

Artículo 47. Se deroga.

De los sujetos

Artículo 48. Se deroga.

De las obligaciones

Artículo 49. Se deroga.

De la base del impuesto

Artículo 50. Se deroga.

De la cuota

Artículo 51. Se deroga.

Del pago

Artículo 52. Se deroga.

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco

CAPÍTULO XII

Del Impuesto sobre Hospedaje

Sección Primera Del objeto

Artículo 131 bis-B.

Es objeto de este impuesto, el ingreso por la prestación de servicios de hospedaje, en las edificaciones regidas por la modalidad de uso en tiempo compartido, hoteles, moteles, campamentos y paraderos de casas rodantes, ubicadas en el Municipio.

Asimismo, para los efectos de este impuesto se entiende por prestación de servicios de hospedaje, el otorgamiento de albergue a cambio de una contraprestación, sea cual fuere la denominación que ésta tenga.

Sección Segunda De los sujetos

Son sujetos de este impuesto, las personas que reciban los servicios de hospedaje, mediante la retención que deberán efectuar los prestadores de los mismos.

Sección Tercera De las obligaciones

Las personas que presten los servicios de hospedaje, así como las que tengan a su cargo la administración y operación de sistemas de tiempo compartido, están obligadas a lo siguiente:

- I. Retener a los usuarios de los servicios de hospedaje, el impuesto correspondiente y enterarlo a la Tesorería Municipal dentro del plazo señalado para este capítulo. Los retenedores de este impuesto están obligados a enterarlo aun cuando no hubieren hecho la referida retención, pero si hubiesen prestado el servicio; y
- II. Presentar ante la autoridad municipal correspondiente, dentro del mes siguiente en que suceda cualquiera de los siguientes casos; los avisos de cambio de domicilio, nombre, razón social, traslado, traspaso, reanudación o suspensión de actividades.

Sección Cuarta De la base del impuesto

La base para el cálculo de este impuesto se integra con el valor total de la contraprestación del servicio de hospedaje y, en el caso de los tiempos compartidos, por el monto de la contraprestación que hace el usuario del servicio cada vez que haga uso de los derechos convenidos sobre un bien o parte del mismo.

Sección Quinta De la cuota

Este impuesto se liquidará y pagará de conformidad con la tarifa que al efecto señale la Ley de Ingresos del Municipio.

Sección Sexta Del pago

El pago entero del impuesto lo hará el prestador del servicio de hospedaje a más tardar el día quince, posterior a cada bimestre del año natural debiendo enterarlo en las oficinas de la Tesorería Municipal correspondiente.

Segundo. Facúltese a la Secretaría del Ayuntamiento para que se suscriba la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública,
Reglamentos y Gobernación,
y Desarrollo Económico y Turismo.

Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Comandante Vicente Vargas Robles, Director General de Bomberos y de la Unidad Municipal de Protección Civil, para que se autorice la baja e incineración de diversos bienes muebles de dicha Dirección toda vez que se encuentran en malas condiciones.

Primero. Se considera procedente la solicitud del Comandante Vicente Vargas Robles, Director General de Bomberos y de la Unidad Municipal de Protección Civil, y se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento la desincorporación del régimen de dominio público y la incorporación de dominio privado de los bienes de Patrimonio Municipal, así como la baja y la quema de los mismos que se encuentran en las bases 3 y 4, relacionados bajo el reporte de bienes muebles y son los siguientes:

Dirección Operativa base número 3 varios

No. Patrimonial	Serie	Mueble	Modelo	Marca	Color
126257	Sin serie	60 colchones	Sin modelo	Varias	Varios
126258	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126259	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126260	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126262	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126266	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126267	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126269	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126271	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126273	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126275	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126276	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12102110	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12102100	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
1210298	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12102135	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios

Dirección operativa base número 4

126197	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126202	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126203	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126204	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126205	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126206	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126207	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126208	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126209	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126210	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126211	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126212	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126213	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126214	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126215	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
126216	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12103161	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12103166	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12103168	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12103162	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12103159	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12103165	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12103174	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios
12103164	Sin serie	Litera	Sin modelo	Varias	Varios

Segundo. Por los motivos expuestos en el presente dictamen, se autoriza dar de baja del inventario del Patrimonio Municipal así como la quema de los bienes muebles señalados en el punto anterior bajo Reporte de Bienes Muebles.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, a la Tesorería, la Contraloría, así como al Comandante Vicente Vargas Robles, Director General de Bomberos y de la Unidad Municipal de Protección Civil, todos de este Municipio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Protección Civil

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. Javier Contreras Gutiérrez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Contador Público Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado, para que se autorice la entrega en comodato del inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Carlos Reyes Avilés número 72 en la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, en donde actualmente funcionan las escuelas primarias números 768 y 771.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público de la fracción de terreno de 1,635 metros cuadrados que se ubica en la calle Carlos Reyes No. 72, entre la afluencia de las calles José Ma. de la Vega y Magdalena Cedillo en la colonia Lázaro Cárdenas en el antes denominado Sector Juárez, el cual se identifica con las

siguientes medidas y linderos:

Al Norte 36.40.00 mts. con la calle José Ma. de la Vega.
Al Sur 31.20.00 mts. con particular.
Al Oriente 41.00 mts. con la calle Carlos Reyes.
Al Poniente 64.60 mts. con límite del Ejido.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de comodato por un plazo de 30 años (treinta años) condicionado de la fracción del bien inmueble que se describe en el punto primero del presente decreto, con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Educación Pública con sus representantes legales conforme a la ley.

Tercero. El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en la siguiente cláusula:

Como limitación de dominio, el comodatario puede destinar el bien inmueble, única y exclusivamente, a la instalación y funcionamiento de un centro de educación, quedando excluido cualquier otro fin, teniendo en todo momento el Ayuntamiento la facultad de realizar inspecciones a fin de corroborar que el uso del bien inmueble sea para los fines que fue entregado en comodato.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
Las comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y Educación.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.

Reg. María Luisa González García.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del licenciado Saúl González Fuentes, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para que se autorice entregar en donación una copia del software que utiliza esta Administración Municipal para la codificación del control del mobiliario.

Primero. Se considera procedente la solicitud del C.P.A. Luis Ignacio Romo Monraz, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, y se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento entregar en donación 1 (una) copia de software que utiliza este Ayuntamiento de Guadalajara para la codificación del control de mobiliario, para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con la limitación de dominio consistente en que el software sólo podrá ser utilizado para el cumplimiento de las funciones propias del Municipio en cita, y no podrá ser comercializado o donado a terceros.

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, a la Tesorería Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud de la ciudadana Josefina Mendoza Preciado, para que se autorice en su favor la enajenación de un inmueble propiedad municipal, que se ubica en la colonia López Portillo de esta ciudad.

Primero. Se aprueba por mayoría de votos la desincorporación del dominio público y su incorporación al régimen del dominio privado del inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle de Cruz Gálvez No. 3854, siendo el lote No. 01, de la manzana No. 17, zona 06 del Ex Ejido de Santa María Tequepexpan, en la colonia López Portillo.

Segundo. Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la ciudadana Josefina Mendoza Preciado, de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle de Cruz Gálvez No. 3854, siendo el lote No. 01, de la manzana No. 17, zona 063 del Ex Ejido de Santa María Tequepexpan, en la colonia López Portillo, ZONA 7-CRUZ DEL SUR, con una superficie de 89.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos.

Al Norte, en	17.90 mts. con propiedad municipal.
Al Sur, en	17.80 mts. con el lote No. 02.
Al Oriente en	4.60 mts. con la calle Cruz Gálvez.
Al Poniente en	5.40 mts. con propiedad municipal.

Tercero. El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto anterior, será por la cantidad en que fue valuado el inmueble y que es de \$71,400.00 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, si transcurre más de 1 un año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compra-venta, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado.

Cuarto. Por tal motivo, si no se llevara a cabo dicha compra-venta del inmueble en comento en un término de 3 tres años el presente decreto quedará sin efecto.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería

Municipal y a la Contraloría General, así como a la ciudadana Josefina Mendoza Preciado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a las iniciativas del regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Primero. Se aprueba la reforma al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, en los artículos 4, 18, 19, 20, 23, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 41, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 81, 82, 83, 84, 85, 87 y 91, así como la división en tres secciones del Capítulo VI, para quedar en los siguientes términos. falta pie de pagina.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Gobernación, y de Obras Públicas.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.

Reg. Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de los regidores Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se expida el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

Único. Se crea el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 14 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.

¹ Este Reglamento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 30 de noviembre de 2004.



Guardia de honor a Don Efraín González Luna

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE
DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

En desahogo del segundo y tercer puntos, se autorizó el orden del día propuesto y se introdujo a los representantes de los poderes del Estado de Jalisco al recinto oficial del Ayuntamiento de Guadalajara.

En desahogo del cuarto punto del orden del día se rindieron honores a nuestro lábaro patrio y se entonó el Himno Nacional.

En cumplimiento del quinto punto del orden del día, el regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la celebración de la sesión solemne.

En cumplimiento del sexto punto del orden del día, Emilio González Márquez, Presidente Municipal y Margarita González Luna Morfín develaron el nombre del licenciado Efraín González Luna, inscrito en el muro central del Salón de Sesiones.

En desahogo del séptimo punto del orden del día, como un homenaje póstumo al licenciado Efraín González Luna, se procedió a entregar un reconocimiento especial a los familiares del galardonado.

En desahogo del octavo punto del orden del día, la ciudadana Amparo González Luna Morfín, hija del galardonado, dirigió unas palabras a la comunidad tapatía.

En desahogo del noveno y décimo puntos del orden del día, el regidor Juan Antonio Vázquez García expresó un mensaje con motivo de la celebración de la sesión solemne, dándose por clausurados los trabajos de la sesión.



Inauguración de transporte especial

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Tomás Coronado Olmos.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 14 y 18 de octubre del 2004.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Rector de la Universidad de Guadalajara, para que se autorice imponer el nombre de “Rambla Cataluña” a la plazoleta conocida como “Andador Escorza”, así como la instalación de una escultura de San Miguel en el referido lugar; y de los Presidentes Municipales de Sayula, Tuxcacuesco, Valle de Juárez y Juchitlán, todos del Estado de Jalisco, para que se les apoye con diversos vehículos propiedad municipal.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se instruya a la Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor de Desarrollo Social y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Guadalajara, para que hagan llegar a este Ayuntamiento información relativa a los edificios que ocupan las dependencias municipales, que se encuentran habilitados con algún dispositivo especial de acceso a dichas instalaciones para las personas discapacitadas.

Del Síndico del Ayuntamiento, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de la

Organización de los Servidores Públicos Auxiliares de la Administración Municipal de Guadalajara, del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; la que tiene como fin se modifiquen las partidas necesarias y, en su caso, se autoricen los procedimientos necesarios para la adquisición de un sistema de circuito cerrado en los Juzgados Municipales; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado, a efecto de que se agregue un artículo transitorio al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2005; y se autorice destinar recursos para la construcción de un complejo deportivo denominado Parque de Patinaje “Skatepark” o “Escatopista”.

De la regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se regule el funcionamiento de la denominada Escuela Municipal de Paramédicos; para que se promueva la participación ciudadana en el mejoramiento integral de las unidades deportivas del Municipio de Guadalajara; se autorice enajenar a título oneroso el inmueble propiedad municipal a favor de los locatarios del mercado denominado “El Zalate”; se implemente un sistema para hacer más eficiente el control de los vehículos propiedad municipal; y se adicione una fracción XIII al artículo 10 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, así como adicionar un artículo 89 bis al Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.

Del regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se instituya la fundación “A Segura Guadalajara, A.C.”; para que se implemente un programa inmediato de fomento al empleo en Guadalajara, así como el desarrollo de un programa a mediano y largo plazo de promoción y desarrollo económico para nuestra ciudad; se autorice la develación de un busto de Francisco Rodríguez Caracalla en el Callejón del Arte, así como una exposición retrospectiva de su obra en el Museo

Raúl Anguiano y la realización de una mesa redonda sobre la importancia y vigencia de su obra; y se construya el muro o pared en honor de los policías caídos, con la intervención de la regidora María Antonia Micalco Méndez.

De los regidores Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y Miguel Raygoza Mejía, para la regulación, en el ámbito del Gobierno Municipal, de los Organismos Públicos Descentralizados de Guadalajara.

Del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, que adiciona diversos artículos al Reglamento de la Organización de los Servidores Públicos Auxiliares de la Administración Municipal de Guadalajara y reforma el artículo 178 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: el correspondiente a la solicitud del Capellán de la Comunidad de “San Juan Diego”, para que se entreguen en comodato dos predios propiedad municipal que se ubican en la colonia Arboledas del Sur, para destinarlos a áreas verdes y de esparcimiento; a las iniciativas para que se autorice celebrar convenio de colaboración con la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), para que ésta se encargue de llevar a cabo el levantamiento de monumentos existentes, sus antecedentes, evaluación de su estado físico y, en su caso, la propuesta para su restauración, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez y Ángel Martín Camarena Coronado; para que se apruebe la celebración de un convenio de colaboración con la asociación de comerciantes y vecinos de la Plaza Tapatía, con la finalidad de sumar esfuerzos para mejorar el aspecto de dicha plaza; para que se lleven a cabo diversas acciones en los cementerios de San Joaquín, Guadalajara y Mezquitán, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez y Gabriela Carrillo Jiménez; y al acuerdo económico enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que se invita al Ayuntamiento a conformar un Consejo Municipal para la Prevención de Accidentes, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, María Antonia Micalco Méndez y Gabriela Carrillo Jiménez; por el que se instruyó a la Dirección de Protección Civil a rendir un informe y elaborar un programa de actividades tendientes a mejorar el

funcionamiento y operación de los giros con afluencia masiva de personas; por el que se establece la posición de este Ayuntamiento respecto de la problemática de violencia intrafamiliar; el que aprobó entregar un reconocimiento al profesor José Ramón Mata Torres; el que autorizó celebrar un convenio con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, a fin de que lleve a cabo la certificación de las empresas familiares y las microempresas, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Paulo Eduardo Colunga Perry y Juan Antonio Vázquez García; el que autorizó elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado para reformar la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, con la intervención de los regidores Juan Antonio Vázquez García, Miguel Raygoza Mejía, Paulo Eduardo Colunga Perry, María Antonia Micalco Méndez, Martín Márquez Carpio y Salvador Alcázar Álvarez; el que autorizó la desincorporación y baja de dieciocho semovientes; por el que se reformó el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con la intervención del regidor Salvador Alcázar Álvarez; el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con la intervención de los regidores Juan Antonio Vázquez García, Paulo Eduardo Colunga Perry y el Síndico del Ayuntamiento; y el Reglamento de la Organización de los Servidores Públicos Auxiliares de la Administración Municipal de Guadalajara, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y Juan Antonio Vázquez García; y se regresó al estudio de las Comisiones el correspondiente a la iniciativa para que se apruebe el “*Programa Básico de Evaluación del Desempeño*”, con la intervención de los regidores Javier Contreras Gutiérrez, Gabriela Carrillo Jiménez, José Luis Mata Bracamontes, Paulo Eduardo Colunga Perry, Juan Antonio Vázquez García, Martín Márquez Carpio, Salvador Alcázar Álvarez y el Síndico del Ayuntamiento.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Martín Márquez Carpio se refirió a la problemática de la colonia Santa María, cuya delimitación territorial se encuentra entre Guadalajara y Tlaquepaque; presentó una propuesta de agenda para una visita oficial a La Habana, Cuba; comentó sobre el procedimiento para restaurar y reforestar los parques de nuestra ciudad y solicitó una investigación respecto

de los hechos en torno al accidente del servidor público José de Jesús Mora Hernández; el regidor José Luis Mata Bracamontes se refirió a la necesidad de establecer mecanismos para que las dependencias faciliten información a las Comisiones Edilicias; el regidor Javier Contreras Gutiérrez informó sobre la petición de los vecinos de la colonia El Zalate para que se realicen elecciones para elegir a la mesa directiva de la asociación de colonos “Unidad Habitacional El Zalate, A. C.” y solicitó información relativa a la reunión de funcionarios que se llevó a cabo en el municipio de Mazamitla, Jalisco; el regidor Jorge Arana Arana solicitó la revisión de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano; el licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, hizo una rogatoria a las Comisiones de Gobernación y de Justicia con relación a mejoras en los Juzgados Municipales, participando en este tema la regidora Gabriela Carrillo Jiménez; el regidor Juan Antonio Vázquez García solicitó una investigación en la Dirección de Servicios Médicos Municipales y solicitó una investigación sobre el uso de recursos públicos en dicha dependencia y, sin más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Dictamen correspondiente a la solicitud del presbítero Antonio Navarro Castellanos, capellán de la comunidad de “San Juan Diego”, para que se entreguen en comodato dos predios propiedad municipal que se ubican en la colonia Arboledas del Sur, para destinarlos a áreas verdes y de esparcimiento deportivo.

Primero. Por las razones y motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen, se considera improcedente la solicitud del presbítero Antonio Navarro Castellanos, de la comunidad de “San Juan Diego”, para que se entreguen en comodato dos predios propiedad municipal ubicados en la colonia Arboledas del Sur, para destinarlos como áreas verdes y de esparcimiento deportivo.

Segundo. Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, así como al interesado C. Presbítero Antonio Navarro Castellanos, de la

comunidad de “San Juan Diego” para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Carlos Alberto Gallegos García, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para que se autorice celebrar convenio de colaboración con la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), para que ésta se encargue de llevar a cabo el levantamiento de monumentos existentes, sus antecedentes, evaluación de su estado físico y, en su caso, la propuesta para su restauración.

Primero. Instrúyase a la Dirección de Cultura para que en concordancia con la Comisión de Planeación Urbana y la Dirección de Desarrollo Humano, se lleve a cabo el estudio, procedencia y factibilidad de la realización de un convenio de colaboración con la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), para que ésta se encargue de llevar a cabo el levantamiento de monumentos existentes, sus antecedentes, evaluación de su estado físico y, en su caso, la propuesta para su restauración. Una vez que se vea la factibilidad de llevar a cabo el referido convenio, sea turnada de nueva cuenta a las comisiones para su aprobación.

Segundo. Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Centro,
Barrios Tradicionales y Monumentos y Cultura.

Reg. Ángel Martín Camarena Coronado.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. Daviel Trujillo Cuevas.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Javier Contreras Gutiérrez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Carlos Alberto Gallegos García, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para que se apruebe la celebración de un convenio de colaboración con la asociación de comerciantes y vecinos de la Plaza Tapatía, con la finalidad de sumar esfuerzos para mejorar el aspecto de dicha plaza.

Único. Por los motivos y razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, se resuelve como no procedente la iniciativa del entonces regidor Carlos Alberto Gallegos García, para que se apruebe la celebración de un convenio de colaboración con la asociación de comerciantes y vecinos de la Plaza Tapatía, con la finalidad de sumar esfuerzos para mejorar el aspecto de dicha plaza, y se ordena el archivo del presente como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004
Las Comisiones Edilicias de Centro,
Barrios Tradicionales y Monumentos, Hacienda
Pública y Reglamentos y Gobernación.

Reg. Ángel Martín Camarena Coronado.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Martín Márquez Carpio.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.

Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Verónica Flores Pérez, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la demolición o reparación de la bodega y descanso del cementerio de San Joaquín; además de una obra de desagüe hacia el lado norte del cementerio Guadalajara y se tomen las medidas preventivas necesarias para evitar se sigan causando daños a los muros laterales donde se encontraban las oficinas del panteón de Mezquitán.

Primero. Se instruye a la Secretaría de Infraestructura y Servicios, realice los estudios, proyectos ejecutivos y presupuestos de las obras para el drenaje pluvial de los panteones Guadalajara y Mezquitán, así como las de rehabilitación de las antiguas oficinas de este último, gestionando los recursos necesarios para su más pronta ejecución.

Segundo. Instrúyase a los representantes de este Ayuntamiento ante el Consejo de Administración del organismo SIAPA para que elabore los estudios y proyectos ejecutivos de las obras del drenaje pluvial en las zonas aledañas a estos panteones incluyéndolas en su próximo programa de inversiones.

Tercero. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil,
Obras Públicas, Hacienda Pública y Panteones.

Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. Javier Contreras Gutiérrez.
Reg. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Reg. José Abraham Cisneros Gómez.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. María del Carmen Uribe Luna.
Reg. Martín Márquez Carpio.

Reg. Salvador Alcázar Álvarez.
Reg. Ángel Martín Camarena Coronado.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del regidor Daviel Trujillo Cuevas, para que se instruya a la Dirección de Protección Civil a rendir un informe y elaborar un programa de actividades tendientes a mejorar el funcionamiento y operación de los giros con afluencia masiva de personas.

Primero. Se aprueba instruir a la Dirección de Protección Civil de este Municipio para que presente a esta autoridad un informe global del cumplimiento del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, por parte de los propietarios de edificaciones destinadas a recibir la afluencia masiva de personas y que incluya los edificios públicos del Ayuntamiento, para que se tomen las medidas correctivas y, en su caso, de mantenimiento que garanticen la seguridad de los ciudadanos que acuden a gestionar sus asuntos, así como también de las acciones tomadas por esta Dirección encaminadas a hacer cumplir el artículo 25 del mismo reglamento.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Protección Civil del Municipio a que presente a este Ayuntamiento, a través de la Comisión Edilicia de Protección Civil, un programa de actividades debidamente calendarizado, en donde se incluya una campaña permanente y exhaustiva de revisión y actualización de las instalaciones, funcionamiento y operación de cada uno de los giros, con la finalidad de prevenir desgracias y con ello la pérdida de vidas humanas y bienes materiales.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que presente a este Ayuntamiento, a través de la Comisión Edilicia de Protección Civil un análisis y estudio del estado actual de los edificios públicos de este Municipio, y para que dictamine su estado actual y se tomen las medidas necesarias para garantizar su funcionalidad en cuanto a seguridad se refiere.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias del Protección Civil y
Espectáculos Públicos.

Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Julio César Gutiérrez Maraveles.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. Verónica Cárdenas Barrios.
Reg. Javier Contreras Gutiérrez.
Reg. Salvador Alcázar Álvarez.
Reg. Jorge Arana Arana.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen correspondiente al acuerdo económico enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que se invita al Ayuntamiento a conformar un Consejo Municipal para la Prevención de Accidentes.

Primero. Sobre la base de los motivos y razonamientos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la solicitud del día 23 de marzo de 2004 con número de turno 1209/04, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Bomberos y Protección Civil para que inicie una campaña de prevención de accidentes en nuestro Municipio.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo económico al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Protección Civil.

Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. Javier Contreras Gutiérrez.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se establece la posición de este Ayuntamiento, en torno a los problemas de violencia que viven las familias jaliscienses.

Primero. Frente a las estructuras del poder público, y principalmente frente a la sociedad tapatía y jalisciense, el Ayuntamiento de Guadalajara condena totalmente los hechos de violencia en el seno familiar, que ha enfrentado y conocido nuestra colectividad, a la vez, de manifestar su compromiso para seguir trabajando por la familia y para que, respetando su ámbito de autonomía, se tutelen, protejan y promuevan los derechos de sus integrantes, reconociéndola así, como lo que es: la célula básica de la sociedad.

Segundo. Gírese respetuoso oficio al titular del Poder Ejecutivo del Estado, haciéndole saber el compromiso de este gobierno municipal de colaborar activamente en la erradicación de la violencia intrafamiliar, así como de la disponibilidad para coadyuvar en las actividades que en esta materia desarrollan las dependencias y entidades competentes de dicho órgano de poder, mediante la estructura municipal competente.

Tercero. Gírese respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, haciéndole saber el compromiso de este gobierno municipal de colaborar activamente en el proceso de leyes más justas que prevengan los actos a que se refiere el presente acuerdo, cuidando en todo momento que la norma jurídica se aleje por completo de cualquier forma de particularización, moda, populismo o demagogia que desconozca la dignidad eminente del ser humano.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.

Reg. José Abraham Cisneros Gómez.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene la finalidad de entregar un reconocimiento público al profesor Ramón Mata Torres, por sus treinta años de labor en la promoción, investigación y enseñanza de la Historia de Guadalajara.

Primero. Se aprueba la entrega de un pergamino como muestra del reconocimiento anteriormente manifestado, el cual deberá llevar inscrita la leyenda: "Reconocimiento al profesor Ramón Mata Torres, por sus 30 años de labor en la promoción, investigación y enseñanza de la historia de Guadalajara", cuyas características de forma, quedarán a criterio de la

Dirección de Relaciones Públicas tomando en consideración las características y trascendencia que revisten al acto.

Segundo. Conjuntamente con el pergamino, se aprueba la entrega del equivalente a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) en centenarios, como parte del reconocimiento y homenaje citado, los cuales habrán de ser entregados al profesor personalmente por el Presidente Municipal Emilio González Márquez.

Tercero. Se aprueba la transferencia de recursos de la partida 415 denominada Imprevistos a la partida 406 correspondiente a Actividades Sociales, Culturales y Artísticas de la Dirección de Relaciones Públicas identificada como 8300 por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.).

Cuarto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.

Lic. Emilio González Márquez.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de la regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se autorice la suscripción de un convenio con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, a fin de que ésta lleve a cabo la certificación de las empresas familiares y de las denominadas microempresas que a través de este Municipio se generan.

Primero. Se autoriza celebrar convenio con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, a fin de que esta Secretaría lleve a cabo la certificación de las empresas familiares y las denominadas microempresas, que a través de este Municipio de Guadalajara se generen, el cual deberá contar como mínimo con los siguientes términos en sus cláusulas:

Primera. El presente convenio de coordinación tiene

por objeto llevar a cabo los tramites para la certificación de los centros de trabajo, en donde se emplean únicamente familiares y se encuentran clasificados dentro del Capítulo XV Título Sexto artículos 351 y 352 de la Ley Federal del Trabajo como Industria Familiar, así como la microempresa en la cual laboran únicamente dos personas; para ello “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” y “EL GOBIERNO MUNICIPAL” se comprometen a llevar a cabo las gestiones necesarias para la certificación de los establecimientos cuya naturaleza es afín a los anteriormente descritos, como industria familiar y microempresa.

Segunda. En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula que antecede, “EL GOBIERNO MUNICIPAL”, a través de la Secretaría de Promoción Económica y por conducto de la Dirección de Desarrollo de Emprendedores, se compromete a proporcionar la información con la que cuente, con el objeto de identificar aquellas empresas que requieran la certificación anteriormente citada.

Tercera. Las partes acuerdan someter que sea la Secretaría de Promoción Económica del Ayuntamiento de Guadalajara, quien dé seguimiento a los acuerdos adoptados en el presente convenio.

Cuarta. Es voluntad de las partes llevar a cabo las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a los términos expuestos en las cláusulas del presente convenio.

Quinta. El presente convenio de coordinación tendrá una vigencia que iniciará el día de su firma, y no podrá exceder el término constitucional de la actual Administración Pública Municipal, es decir al 31 treinta y uno de diciembre del año 2006 dos mil seis.

Sexta. En el caso de que las empresas que hayan sido certificadas adecuadamente conforme a lo estipulado en el presente convenio, dejaran de encontrarse en los supuestos de empresas familiares o de microempresas, éstas perderán dicha certificación, debiéndose someter a lo dispuesto para su nueva condición a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Séptima. En caso de que las partes incumplan o violen las cláusulas de este documento, podrá ser terminado por cualquiera de ellas, previo aviso por escrito con dos meses de anticipación, para evitar los daños y

perjuicios que pudiera causarse a las mismas con dicha situación.

Octava. Las partes manifiestan que los compromisos asumidos mediante este convenio son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, las mismas acuerdan resolverlas de común acuerdo.

Novena. El Ayuntamiento elaborará un folleto que establezca los requisitos y las condiciones para conformar una empresa familiar y la calidad en la cual sería certificada, así como los supuestos en que deja de ser empresa familiar para cumplir con lo que señala la Ley Federal del Trabajo.

Segundo. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Secretario de Promoción Económica de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de la regidora Verónica Cárdenas Barrios, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado, para que se reforme el artículo 23 de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.

Único.

Artículo 23.

Artículos Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. Enviése la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Congreso del Estado, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Gobernación y Desarrollo Económico y Turismo.

Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Juan Antonio Vázquez García.
Reg. Miguel Raygoza Mejía.
Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. María Antonia Micalco Méndez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento y del Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del patrimonio municipal de dieciocho caninos.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento la desincorporación del régimen de dominio público y la incorporación al régimen del dominio privado, de los siguientes 18 semovientes caninos:

1.
NOMBRE: Nerón
COLOR: Miel
ESPECIE: Canino
RAZA: Labrador

SEXO: Macho
FECHA PROBALE DE NAC.
02 octubre 2000
PROCEDENCIA:
Criadero Canino
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección General de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 030 091 313
IMPLANTADO EL DÍA:
09 de enero del 2001
OBSERVACIONES:
La conducta no es apta para el servicio requerido, presenta temperamento hiperactivo e inseguro.

2.
NOMBRE: Metzly
COLOR: Miel
ESPECIE: Canino
RAZA: Labrador
SEXO: Hembra
FECHA PROBALE DE NAC.
02 octubre del 2000
PROCEDENCIA:
Criadero Canino
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección Gral. de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 030 351 267
IMPLANTADO EL DÍA:
09 de enero del 2001
OBSERVACIONES:
La conducta no es apta para el servicio requerido, presenta temperamento hiperactivo e inseguro.

3.
NOMBRE: Lanz
COLOR: Miel
ESPECIE: Canino
RAZA: Labrador

SEXO: Macho
FECHA PROBALE DE NAC.
02 octubre del 2000
PROCEDENCIA:
Criadero Canino
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección Gral. de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 030 027 325
IMPLANTADO EL DÍA:
09 de enero del 2001
OBSERVACIONES:
La conducta no es apta para el servicio
requerido, presenta temperamento
hiperactivo e inseguro.

4.
NOMBRE: Lucas
COLOR: Miel
ESPECIE: Canino
RAZA: l. Golden Retriever
SEXO: Macho
FECHA PROBALE DE NAC.
enero 2001
PROCEDENCIA:
Criadero Canino de la Policía
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección Gral. de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 041 383 549
IMPLANTADO EL DÍA:
03 septiembre del 2003
OBSERVACIONES:
La conducta no es apta para el servicio
requerido, presenta temperamento
hiperactivo e inseguro.

5.
NOMBRE: Cokie
COLOR: Miel
ESPECIE: Canino
RAZA: Labrador

SEXO: Hembra
FECHA PROBALE DE NAC.
02 octubre del 2000
PROCEDENCIA:
Criadero Canino
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección Gral. de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 030 110 781
IMPLANTADO EL DÍA:
09 de enero del 2001
OBSERVACIONES:
La conducta no es apta para el servicio
requerido, presenta temperamento
hiperactivo e inseguro.

6.
NOMBRE: Diana
COLOR: Miel
ESPECIE: Canino
RAZA: l. Golden Retriever
SEXO: Hembra
FECHA PROBALE DE NAC.
enero 2001
PROCEDENCIA:
Criadero Canino
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección Gral. de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 041 308 629
IMPLANTADO EL DÍA:
03 de septiembre del 2003
OBSERVACIONES:
La conducta no es apta para el servicio
requerido, presenta temperamento
hiperactivo e inseguro.

7.
NOMBRE: Ruso
COLOR: Gris con blanco
ESPECIE: Canino
RAZA: Husky

SEXO: Macho
FECHA PROBALE DE NAC.
1995
PROCEDENCIA:
Donación
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección Gral. de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 030 118 562
IMPLANTADO EL DÍA:
05 de abril del 2000
OBSERVACIONES:
Edad avanzada, problemas en dentición,
tumoración crónica en la parte del cuello,
linfopatía, linfomegalia generalizada.

8.

NOMBRE: Rocky
COLOR: Negro
ESPECIE: Canino
RAZA: Rottweiler
SEXO: Macho
FECHA PROBALE DE NAC.
1993
PROCEDENCIA:
Donación
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección Gral. de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 030 379 614
IMPLANTADO EL DÍA:
23 de mayo del 2000
OBSERVACIONES:
Edad avanzada, problemas locomotores en
tren posterior, temperamento muy fuerte.

9.

NOMBRE: Nicko
COLOR: Negro / amarillo
ESPECIE: Canino
RAZA: Pastor Alemán

SEXO: Macho
FECHA PROBALE DE NAC.
enero de 1992
PROCEDENCIA:
Criadero la puerta
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección Gral. de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 030 027 568
IMPLANTADO EL DÍA:
03 de abril del 2000
OBSERVACIONES:
Edad avanzada, problemas en dentición,
problemas locomotores tren posterior,
posible hernia perineal, problema de
hipoflexión en miembros anteriores .

10.

NOMBRE: Furio
COLOR: Amarillo
ESPECIE: Canino
RAZA: Pastor Belga Mallinois
SEXO: Macho
FECHA PROBALE DE NAC.
1989
PROCEDENCIA:
Criadero la puerta
PROPIETARIO:
Ayuntamiento de Guadalajara
ASIGNADO A:
Dirección Gral. de Seguridad Pública.
DEPOSITADO EN:
Criadero del Escuadrón Canino
MICROCHIP NÚMERO:
AVID 030 311 282
IMPLANTADO EL DÍA:
05 de abril del 2000
OBSERVACIONES:
Edad avanzada, crecimiento tumoral en ojo
derecho, problemas en dentición,
claudicación del miembro anterior
izquierdo, problema locomoción tren
posterior izquierdo, problemas en vértebras
cervicales y torácicas, tumoraciones en
articulaciones de los codos.

11.

NOMBRE: Halcón

COLOR: Blanco

ESPECIE: Canino

RAZA: Boxer

SEXO: Macho

FECHA PROBALE DE NAC.

1994

PROCEDENCIA:

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Guadalajara

ASIGNADO A:

Dirección Gral. de Seguridad Pública.

DEPOSITADO EN:

Criadero del Escuadrón Canino

MICROCHIP NÚMERO:

AVID 030 333 893

IMPLANTADO EL DÍA:

23 de mayo del 2000

OBSERVACIONES:

Edad avanzada, problemas de dentición carece de piezas dentales, problemas oculares, opacidad de la córnea, tumoración en miembros anteriores, problema tumoral en miembro posterior derecho articulación de la rodilla, agresivo.

12.

NOMBRE: Gorky

COLOR: Amarillo claro

ESPECIE: Canino

RAZA: Criollo (con cruce de akita)

SEXO: Macho

FECHA PROBALE DE NAC.

1995

PROCEDENCIA:

Donación

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Guadalajara

ASIGNADO A:

Dirección Gral. de Seguridad Pública

DEPOSITADO EN:

Criadero del Escuadrón Canino

MICROCHIP NÚMERO:

AVID 030 579 817

IMPLANTADO EL DÍA:

17 de mayo del 2000

OBSERVACIONES:

Edad avanzada, problemas visuales opacidad de córnea, úlceras corneales, glaucoma y pérdida de la visibilidad en un 80%, problema de dentición, inseguridad.

13.

NOMBRE: Beker

COLOR: Negro con amarillo

ESPECIE: Canino

RAZA: Pastor Alemán

SEXO: Macho

FECHA PROBALE DE NAC.

1994

PROCEDENCIA:

Donación

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Guadalajara

ASIGNADO A:

Dirección Gral. de Seguridad Pública

DEPOSITADO EN:

Criadero del Escuadrón Canino

MICROCHIP NÚMERO:

AVID 030 294 629

IMPLANTADO EL DÍA:

05 de abril del 2000

OBSERVACIONES:

Edad avanzada, problemas de dentición, agresividad, inquieto, (lordosis en vértebras lumbares), pisada hipeflexión miembros anteriores o torácicos.

14.

NOMBRE: Kasan II

COLOR: Blanco

ESPECIE: Canino

RAZA: Akita

SEXO: Macho

FECHA PROBALE DE NAC.

1997

PROCEDENCIA:

Donación

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Guadalajara

ASIGNADO A:

Dirección Gral. de Seguridad Pública

DEPOSITADO EN:

Criadero del Escuadrón Canino

MICROCHIP NÚMERO:

AVID 030 086 265

IMPLANTADO EL DÍA:

05 de abril del 2000

OBSERVACIONES:

Edad avanzada, problemas locomotores en tren posterior hiperextensión de articulación de la rodilla derecha, atrofia muscular, subluxación de la articulación del talón del miembro posterior derecho, temperamento agresivo, hiperqueratosis de oreja izquierda.

15.

NOMBRE: Oso

COLOR: Negro con amarillo

ESPECIE: Canino

RAZA: Rottweiler

SEXO: Macho

FECHA PROBALE DE NAC.

1994/1995

PROCEDENCIA:

Criadero de la puerta

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Guadalajara

ASIGNADO A:

Dirección Gral. de Seguridad Pública

DEPOSITADO EN:

Criadero del Escuadrón Canino

MICROCHIP NÚMERO:

AVID 030 324 263

IMPLANTADO EL DÍA:

09 de enero del 2001

OBSERVACIONES:

La conducta no es apta para el servicio requerido, presenta temperamento hiperactivo e inseguro.

16.

NOMBRE: Killer

COLOR: Negro con amarillo

ESPECIE: Canino

RAZA: Pastor Alemán

SEXO: Macho

FECHA PROBALE DE NAC.

1991/1992

PROCEDENCIA:

Donación

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Guadalajara

ASIGNADO A:

Dirección Gral. de Seguridad Pública

DEPOSITADO EN:

Criadero del Escuadrón Canino

MICROCHIP NÚMERO:

AVID 030 032 277

IMPLANTADO EL DÍA:

03 de abril del 2000

OBSERVACIONES:

Edad avanzada, problemas en dentición, problemas locomotores en miembros posteriores (articulación de la cadera, atrofia muscular de miembros posteriores, tumoración miembro anterior derecho en la articulación del codo), subluxación en tarsos, y metatarsos izquierdos, agresividad.

17.

NOMBRE: Layka

COLOR: Miel claro

ESPECIE: Canino

RAZA: Labrador

SEXO: Hembra

FECHA PROBALE DE NAC.

02 de octubre del 2000

PROCEDENCIA:

Criadero Canino

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Guadalajara

ASIGNADO A:

Dirección Gral. de Seguridad Pública

DEPOSITADO EN:

Criadero del Escuadrón Canino

MICROCHIP NÚMERO:

AVID 030 602 306

IMPLANTADO EL DÍA:

09 de enero del 2001

OBSERVACIONES:

Problemas de comportamiento inestable, insegura, estado general caquético, (coprofágico).

18.

NOMBRE: Dracko

COLOR: Negro con amarillo

ESPECIE: Canino

RAZA: Rottweiler

SEXO: Macho

FECHA PROBALE DE NAC.

1996/1997

PROCEDENCIA:

Donación

PROPIETARIO:

Ayuntamiento de Guadalajara

ASIGNADO A:

Dirección Gral. de Seguridad Pública

DEPOSITADO EN:

Criadero del Escuadrón Canino

MICROCHIP NÚMERO:

AVID 030 383 383

IMPLANTADO EL DÍA:

03 de abril del 2000

OBSERVACIONES:

Lesiones, proceso de shock tóxico, caso 333/c/04 emitido por M.C. Luis G. Villa Manzanares, de la Universidad de Guadalajara, división de Ciencias Veterinarias, departamento de medicina veterinaria.

Segundo. Por los motivos expuestos en el presente dictamen, se autoriza dar de baja del patrimonio municipal a 18 dieciocho semovientes señalados en el punto anterior.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, así como al Director General de Seguridad Pública de Guadalajara, Tesorería y la Contraloría para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Reg. José Luis Mata Bracamontes.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de la regidora María del Carmen Uribe Luna, para que se reforme el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros

Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Primero. Se reforma el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Segundo. Publíquese la presente reforma en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Tercero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Quinto. Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ésta al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Reg. Paulo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Reg. Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a las iniciativas de ordenamiento municipal del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el artículo 16 y se adicione un artículo 13 bis al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, así como la iniciativa de la regidora Verónica Cárdenas Barrios, para que se reforme el artículo 16 del mismo ordenamiento municipal.

Único. Se adiciona el artículo 13 bis, se reforme el artículo 16, fracción X y se adiciona una fracción XI,

²Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 30 de noviembre de 2004.

del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación.

Reg. Paulo Colunga Perry.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se reforme el artículo 31 del Reglamento de la Organización de los Servidores Públicos Auxiliares de la Administración Municipal de Guadalajara.

Primero. Se reforman diversos artículos del Reglamento de la Organización de los Servidores Públicos Auxiliares de la Administración Municipal de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece: falta pie de pagina

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2004.
La Comisión Edilicia de Reglamentos y
Gobernación.

Reg. Paulo Colunga Perry.
Reg. Jorge Arana Arana.
Reg. Gabriela Carrillo Jiménez.
Reg. José Socorro Velázquez Hernández.
Síndico Gustavo González Hernández.

³Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 30 de noviembre de 2004.

LA CIUDAD QUE QUIERES

HÉCTOR MORQUECHO IBARRA

Pepe Ceballos

Todos los días a las nueve con cuatro minutos de lunes a viernes y durante doce años, la tribu política jalisciense prendía su radio en el once cincuenta de amplitud modulada, en la estación de las noticias Radio Metrópoli, nadie de esa casta se quería privar de escuchar el programa de Héctor Morquecho Ibarra “La Ruta del Poder”.

En un lenguaje coloquial, en la jerga de los del poder y hasta con una elegante ironía, el cronista político les reseñaba el acontecimiento del día anterior con una sal y pimienta que hacía parecer que los escuchas estaban ahí, sabiéndolo todo.

No se explica el quehacer de los hombres del poder sin el programa de Héctor Morquecho, gobernadores, diputados, senadores, presidentes de partido, líderes naturales y denunciadores de abusos tenían en su momento y en su espacio la oportunidad de darse voz, con la única condición del respeto y la verdad.

Más de una década de la vida de Guadalajara fue narrada por el periodista que un 31 de octubre del 2004 falleció víctima de un mal cardíaco, siempre pensó que ya la Perla Tapatía no podía tomar decisiones como Municipio y propuso a quien lo escuchaba una forma metropolitana que ajustara para los ayuntamientos conurbados.

Hombre de grandes triunfos nunca sucumbió ante las propuestas de los que deciden y rechazó el ser consejero electoral y presidente de ese organismo, cuando alguien le preguntó: ¿cómo te ves dentro de diez años? él contestó - “así como hoy... reportero”.

Héctor Morquecho fue hijo de reportero, esposo de reportera y nunca tomó ni influyó en estilos, Héctor era él sin prototipos ni suplentes, acucioso, meticoloso, preocupado.



Morquecho, como otros reporteros, asistía cada fin de semana a la reunión del grupo de los viernes al que un político en desgracia le puso los “tiranetas” o los “avienta verdades”, ahí el gran acontecimiento era el periodista Morquecho Ibarra quien durante horas discernía sobre todos los tópicos del tema de actualidad, quien asistía no podía dejar de llevarse la grata sensación del erudito amigo.

Cada reportero tiene una anécdota de y con Héctor Morquecho. Nunca negó una nota, ni la ayuda a un amigo, se fue como se van los hombres buenos sin quejarse y prometiendo estar en su programa al siguiente día.

El Archivo Municipal desea que su trayectoria quede inscrita, para que la historia lo recoja en su justa dimensión como el cronista político de la ciudad.

HÉCTOR MORQUECHO IBARRA

Leticia Castro

Hablar de Héctor Morquecho Ibarra, es hablar de un hombre de otra índole, como decía Gabriel García Márquez, pero más difícil resulta aún referirse al amigo que se ha ido, que se marchó sin aviso dejando a quienes lo apreciábamos huérfanos de su presencia.

Mantenerlo en la memoria, en el corazón, en la talacha del ejercicio periodístico diario no sólo es rendir tributo a un gran reportero, es expresar un sentido homenaje al hombre honesto, vertical, íntegro, de firmes convicciones quien asumió el ejercicio periodístico como un verdadero apostolado.

Para propios y extraños se convirtió en una especie de guía de la política en sus programas radiofónicos. Nadie como Héctor para desmenuzar y analizar, incorporando el punto de vista sociológico al diario acontecer de Jalisco y de la nación.

Héctor se adelantó, muy a pesar nuestro, en el destino que todos habremos de correr, pero nos dejó el legado de su profesionalismo, de su respeto a la labor que ejerció con tanta pasión y entrega, y que le valió el reconocimiento de la sociedad, de la que fue su portavoz y que ahora lo extraña.

Con una inteligencia desbordante, de la que fueron testigos las decenas de libros que leyó, dueño de una agudeza mental que hurgaba con sagacidad en los recovecos del género de la entrevista, Héctor también se caracterizó por ser poseedor de un gran ingenio y sentido del humor que lo convirtieron en todo un personaje dentro del gremio periodístico.

Aunque compartimos el dolor de su partida con su esposa la también reconocida periodista Griselda Torres Zambrano y la pequeña Alejandra, el valiente y talentoso espíritu de Héctor Morquecho Ibarra siempre permanecerá entre nosotros.

Como hombre que trascendió en la historia del periodismo en Jalisco y como amigo entrañable, valga nuestro más profundo homenaje al incluirte con honor en las páginas de esta gaceta para que las generaciones actuales y las venideras labren tu nombre en el tiempo.



*De pronto te fuiste, sin avisar, como eras tú
y nosotros te extrañamos, nos haces tanta falta.
Ayer preguntó por ti la chelona
como todos, no se hace a la idea de que no estás.
Chavo, Rubén, Gil, Conie, Perlita, te lloran sin pausa
y Becky en sollozos te reclama por su fiesta.
Nos preguntamos si ya has regañado a Marco Nava,
si Armando y tú ya saben lo del Atlas.
Nosotros estamos solos con tu ausencia
pidiéndole al Señor que esté contigo.
Buscamos a Griselda y no sabemos qué decirle,
en sus ojos estás tú y tu hija
nada dice; de nada se queja
se nota que te extraña y que le haces falta.
Nadie de los que te queremos puede hablar de ti
sin que los ojos se le vuelvan agua.
La ineluctable muerte se percibe menos temible
sabiendo con certeza que hemos de platicar
contigo... como siempre.*

Pepe Ceballos

GUADALAJARA DE ANTAÑO

Huentitán El Bajo

José Manuel Ramos López



Este pueblecito de indios se asentó antes de La Conquista

Considerado como un barrio más de Guadalajara, localizado hacia el norte de la ciudad casi donde termina la Calzada Independencia, cercano al puente de Arcediano y de la barranca de Oblatos, por cuyo fondo corre el Río Lerma-Santiago que aumenta su caudal por el no menos importante Río Verde.

Este pueblecito de indios se asentó antes de La Conquista. Huentitán cuyo significado en lengua tarahumara quiere decir “lugar donde se hacen ofrendas” fue el núcleo poblacional en donde se veneraba a tres dioses con rasgos y formas humanas: Teopiltzintli, dios niño que protegía el buen temporal; Nayarit, dios de las guerras y Heri, dios de la sabiduría y las ciencias.

Algunos historiadores aseguran que en Huentitán nunca hubo sacrificios humanos, lo que ofrecían eran aves, flores y frutos de los que cosechaban en sus ricas tierras los indios, quienes eran tributarios del tlatoanazgo de Atemaxaque, que a su vez era tributario de Tonallan.

El 25 de marzo de 1530 Nuño Beltrán de Guzmán llegó triunfalmente a Tonalá, donde la reina Cihualpilli lo recibió pacíficamente, obteniendo la obediencia del reino del cual fue posesionándose.

Fray Antonio Tello narra que Nuño de Guzmán envió a Cristóbal de Oñate a conquistar Zacatecas, y cuando pasó por Huentitán los indios salieron a su encuentro y pelearon ferozmente, sin embargo, los

españoles fueron ayudados por los indios tlaxomulcos, y aunque hubo muchos muertos, los que sobrevivieron se rindieron a la corona española.

Los primeros evangelizadores llegados a Huentitán fueron los frailes franciscanos Antonio de Segovia, Andrés de Córdoba y Juan de Badillo, luego de haber fundado su convento en Tetlán, conocido como el de Nuestra Señora de la Asunción en 1531 y que fue el primero en toda Nueva Galicia.

Estos frailes llevaron los sacramentos a estas tierras, para luego construir una pequeña ermita hecha de adobe y techo de paja para iniciar ahí el ministerio misionero. Por intervención de fray Antonio de Segovia los indios de este cacicazgo no participaron en la guerra del Mixtón.

Cuenta la tradición que por Huentitán pasó el virrey Antonio de Mendoza rumbo a tierras caxcanas, al otro lado de la barranca, en donde se dice que en la primitiva iglesia de Huentitán se velaron los restos del famoso jefe indígena don Pedro de Alvarado, fallecido quizás en Las Huertas; también se dice que hace no mucho tiempo se podía observar en la actual iglesia de Huentitán, en una de las piedras, una inscripción alusiva al suceso.

Huentitán El Bajo siguió su apacible vida como pueblo de doctrina de los hermanos de San Francisco. La historia señala que a finales del siglo XVI hubo pestes que diezmaron muchas poblaciones, para el año 1605 el obispo de Guadalajara Alonso de la Mota y Escobar censó en su estadística como tributarios a solo 38 personas de Huentitán y Atemaxac.

Para 1759 el obispo de Guadalajara Diego Rodríguez de Rivas Velazco ejecutó la Real Cédula de Secularización de la Doctrina del Convento de San Francisco y trasladó la fuente bautismal a San José de Analco, parroquia a la que se le adjudicaron entre otros pueblos al de Huentitán.

Al terminar el siglo XVIII Huentitán pertenecía al corregimiento de San Cristóbal de la Barranca, entonces conocido como Tepeaca, donde se lee un informe: "Huentitán, catorce leguas al sudeste de Tepeaca, con 275 indios aplicados al cultivo de sus tierras, hacen loza, algunas huertas. Aquí hay otro, paso del Río Grande que llaman del Arcediano, pero poco

frecuentado, así por lo fragoso del camino, como por haber otro conocido como el de Ibarra, algo más cómodo".

A fines del siglo XIX, Huentitán El Bajo perteneció a la jurisdicción parroquial de San Pedro, Zapopan; en 1948 a la de San Martín de Tours. Posteriormente, en la última parte del siglo XX desde 1972, perteneció a Huentitán El Alto y en el año de 1985 se constituyó como parroquia.

Hacia la parte izquierda del templo existen unas ruinas, de la primera capilla que se supone fué importante y bella, por los restos que sobreviven. La tradición oral sigue narrando que en este lugar estuvo un pequeño hospital dedicado a la "Limpia Concepción", instaurado por los franciscanos como un servicio de su apostolado emprendido entre los siglos XVI y XVII.

La iglesia que vemos hoy está precedida por cinco escalones de grada de cantera, conduciendo así a la entrada principal del templo. Su fachada apunta hacia el Oriente, el grandioso atrio que posee fue en otras épocas un cementerio; en una de las cuatro bóvedas en forma de media naranja se lee el año 1734.

Tiene torre o campanario cargado hacia la derecha y es de un solo cuerpo de forma rectangular que finaliza en cúpula de media naranja, la campana más vieja es de principios del siglo XX; bajo el cubo de la torre está el bautisterio que es una pila bautismal de cantera y sobre ella un Cristo Rey Varón de Burlas, con la característica artística de los cristos elaborados en México.

En el siglo XIX el templo tuvo piso de piedra, en el ingreso se observa una cantera con la inscripción: "A LOS DOCE DE MAR DE 1860 SE ENSUELO LA YGLESLIA". Después tuvo mosaico y actualmente el entarimado que perteneció a la Basílica de Nuestra Señora de Zapopan.

El retablo del altar mayor en forma de cruz se hizo para albergar al grandioso Señor de la Ascensión o de Huentitán, es muy antiguo y de tamaño natural, tallado en madera pero no se sabe si de tepehuaje o mezquite; no hace mucho tiempo fue restaurado por el escultor Juan José Méndez, para lucir en todo su esplendor.

Se cuentan a manera de leyendas dos versiones sobre el origen del Cristo, la primera que pertenecía a los indios de Mezquitán y que los de Huentitán pedían prestada dos veces al año para hacer festividades. Relatan que en una de sus visitas el Cristo ya no quiso salir, no pudieron sacarlo por la puerta principal y fue así como se quedó.

La segunda narra cómo la imagen fue rescatada por los indios del impetuoso Río Santiago que venía aguas arriba, para después colocarla en el templecito.

Los franciscanos permanecieron hasta 1759, fecha en que el pueblo pasó al cuidado de los clérigos seculares. Aunque el Cristo se festeja el jueves de la Ascensión, representa la imagen de uno ya muerto.

También se hace mención que desde hace algún tiempo se conocen dos lugares con ese mismo nombre Huentitán El Alto y Huentitán El Bajo, hoy separados por el parque zoológico.

Huentitán El Alto está localizado al norte de la ciudad, un poco cargado hacia el oriente al final de la avenida Artesanos y Belisario Domínguez.

Hay igualmente una leyenda en torno a la barranca de Huentitán, en la que corredores, deportistas y excursionistas que la visitan aseguran haber escuchado el llanto prolongado de una mujer en las proximidades del Río Santiago, a partir de la vuelta número 48; algunos ya la han bautizado con el nombre de “La Llorona de Huentitán”.

Se dice que los lamentos incluso se han escuchado a plena luz del día. En lo personal yo los había oído, antes de conocer la leyenda, cuya narración me sorprendió.

La primera vez que escuché los lamentos no me intrigó, sino hasta después de varias visitas a la barranca donde el lastimoso llanto se repetía; platicando con personas mayores me contaron que hace algunos años una mujer que vivía con sus cuatro hijos en la orilla del río los descuidó una noche por irse de farra, sin imaginar que habría una fuerte crecida en el cauce del río, que arrastró la casita con todo y los niños.

Esta tragedia enloqueció a la mujer a quien se le veía caminando por el lugar, con los cabellos descuidados y gritando por sus pequeños, hasta que murió; sin embargo, continúa apareciendo y asustando de vez en cuando a los paseantes de la barranca de Huentitán.



Bibliografía:

Iglesias y Edificios Antiguos de Guadalajara
Capítulo “El Templo de Huentitán El Bajo”
Lic. Héctor Antonio Martínez González
Ayuntamiento de Guadalajara
Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara
Noviembre de 1979.



Se cuenta la leyenda de La Llorona de Huentitán



Puesta en marcha de consultorios populares

LITERARIA

AHÍ DONDE TE ENCUENTRES

*Vicente Rodríguez Nietzsche*¹

Donde estés te acompaño.
Tiendo mi ser como el más delicado viento,
la más fragante música de cuerdas,
el más tibio topacio de la tierra.

Donde quiera que estés
sentada o en el aire...
Allí donde te encuentres
mi mano te acompaña...
te rodea su tráfico de seda
paseando tu piel,
hablando sin palabras.

Defendiendo el amor
que no ha empezado
pero crece de azul
como los cielos...

Donde quiera que estés
recibe mi esperanza...

¹ Rodríguez Nietzsche Vicente, *Que canten en verdad lo que te quiero*, Editorial Guajana. San Juan, Puerto Rico, 1999.

LA INSURGENCIA DE LA
NUEVA GALICIA
EN
ALGUNOS DOCUMENTOS

TOMO I



JUAN LOPEZ,

CRONISTA DE GUADALAJARA



LIBROS Y RESEÑAS

Independencia de 1810

Rocío Gallegos García

El 16 de septiembre de 1810, principió la insurgencia. De Dolores los revolucionarios pasaron a Atotonilco; en esta población el cura don Miguel Hidalgo tomó una imagen de la Virgen de Guadalupe –imagen morena y vestida al modo indígena, venerada como patrona religiosa de los mexicanos-, y con ella como bandera encabezó a la chusma armada de lanzas y palos. El improvisado ejército siguió su marcha de pueblo en pueblo; por donde pasaba se le unían hombres y más hombres; ganó el importante centro minero de Guanajuato, en donde los vencedores cometieron todo tipo de atrocidades.

Hidalgo llegó a Morelia, donde antes había estudiado y donde había actuado como rector del antiguo Colegio de San Nicolás, en esta población se manifestó una metamorfosis que culminaría en Guadalajara el 29 de noviembre de 1810; después de cantar el consabido *tedeum* (himno ambrosiano) en la Catedral de la capital de la Nueva Galicia, hizo burla de los canónigos y luego pasó al palacio audiencial, donde le rindieron acatamiento todos los tapatíos.

Lo de la insurgencia en Guadalajara se supo por una carta que De Arroyo Zarco, envió a nuestro cabildo secular, el flamante Diputado a Cortes –de Cádiz- don José Simeón de Uria, el canónigo, catedrático, autoridad seminarística y universitaria empuñó la pluma y con mano temblorosa por la emoción, dio santo y seña de una revuelta espantosa que assolaba el país por todas partes, cerró y lacró la carta y con un propio la envió al ilustrísimo Ayuntamiento Tapatío; así se supo aquí lo de la revuelta.

Nadie sabe ni sabrá por qué don Miguel Hidalgo, fijó sus ojos en el rudo arriero de nombre José Antonio Torres, más conocido como el “Amo Torres” y sin más ni más le encargó que tomara su cruz y le siguiera para que fuera a insurreccionar al territorio conocido como Nueva Galicia, a los pocos días, ya estaba en la Laguna de Zacoalco, donde él y la indiada enlevantiscada,

hicieron una matazón de las tropas que salieron de Guadalajara a combatir a los insurgentes, a tal grado fue la derrota que si no hubiera sido oportuno el machetazo que le diera un caporal a la tensa soga que estaba a punto de ahorcar a don Tomás Villaseñor, éste hubiera dado su alma al diablo en ese mismo lugar.

Triunfante de los realistas, el “Amo Torres” tuvo de par en par las puertas de la capital de la Nueva Galicia, a la que se dirigió y tomó. Se ha de advertir que en cuanto se supo que las armas realistas se habían cubierto de ignominia, el Obispo Cabañas y los notables tomaron las de Villadiego y ni cortos ni cojos enfilaron a San Blas, con la mira de tomar lo que fuere para salir de la trifulca y guarecerse en mejor lugar, para el caso, en el puerto de Acapulco y de ahí a la ciudad de México.

Por otro lado, por La Barca, se dejaron venir Huidrobo y otro mundo de gente, a la que a duras penas la contuvo el viejo y arraigado respeto religioso, el clérigo tuvo que enfrentarse a las tropas insurgentes con la custodia en ristre y en ella “Nuestro Amo”, como se dijera de la hostia expuesta en aquellos tiempos; el clérigo del cuento actuó a fin de aquietar a las huestes y defender a Guadalajara; no obstante la estratagema, la soldadesca llegó a la capital de la Nueva Galicia.

Posesionados los realistas de Guadalajara, invitaron a ella a don Miguel Hidalgo y Costilla, quien acompañado de su gentío, se dejó venir de Morelia y entró por Tlaquepaque a donde le fue a encontrar Guadalajara y medio, unos iban por miedo, otros por curiosidad, algunos por ver qué faltriquera descontaban, en fin, otros muchos asistieron por la novelería propia de los pueblos dormidos por años y más años.

No cabe duda que las revoluciones son antropófagas, pues, a quien primero se tragan es a quien las parió, lo digo porque la revolución de insurgencia, apenas nacida dejó que a ella entrara la cizaña de la discordia y, fue así como a partir de los primeros días

de estallada la revuelta, principió a ahondarse una zanja entre don Miguel Hidalgo y Costilla y don Ignacio Allende; y llegó a tal grado esta infame disensión que al entrar Allende a Guadalajara, después de aposentarse en la casa que hoy es la Tesorería del Estado, lo primero que hizo fue llamar a los señores canónigos y preguntar si sería pecado o no el envenenar ni más ni menos que al mismísimo don Miguel Hidalgo; nada es de extrañar que Hidalgo, los suyos y los no tan suyos fueron derrotados mucho antes de llegar al Puente de Calderón.

Es bueno no desestimar que fue en Guadalajara en donde Hidalgo dio a conocer dos bandos de suma importancia, los del 29 de noviembre y 6 de diciembre que en el fondo revelan un incipiente pronunciamiento social y una actitud paternal, por defender como en ellos defiende la causa de los desvalidos y por pronunciar como pronunció las enérgicas palabras contra la esclavitud en donde como buen deseo la declaró abolida, advirtiendo que en toda la Nueva España y en especial en la Nueva Galicia, la esclavitud nunca fue definitivamente lo que llegó a ser en los Estados Unidos de Norteamérica; aquí, fue más simbólica que real.

Bibliografía:

La Insurgencia de la Nueva Galicia
en algunos documentos, Tomo I
Juan López
Cronista de Guadalajara.
Ayuntamiento de Guadalajara, 1984